



Presentación

La página en blanco. Aunque sea un tópico, enfrentarse a la página en blanco, elaborar una memoria, especialmente en estos momentos con tantas cuestiones en el frente, no es fácil.

Pero no es solo la carga de trabajo. Es recordar aquello que con la mejor de las intenciones se planteaba como propuesta 12 meses antes. Y piensas, ¿se pusieron las expectativas demasiado altas?, ¿hemos logrado el objetivo?

Aunque empiezas a revisar y es como si nos transportáramos a aquel momento, con sus sensaciones, sus agobios, su indignación, la incertidumbre de si serviría para cambiar algo.

La impaciencia con la que recibíamos las noticias, las sentencias, ¿qué habrán publicado?, ¿tomarán medidas los poderes públicos?, ¿saldrá en portada?, ¿alguien lo leerá?, ¿qué pensarán?

Nos alegramos. ¿Has visto ese titular? ¡Qué titular, ya era hora! Y en las primeras páginas. ¿Cambiará algo o es una lucha inútil?, ¿Cuántos/as profesionales de trabajo social se esfuerzan cada día en la Administración y en las entidades para este trocico de noticia, para que otra familia se anime a denunciar en los tribunales?, ¿cuántas familias dependen de que tenga impacto la noticia para cuidar a sus seres queridos en situación de dependencia, o para dar de comer a sus hijos, para abrigarles, para ofrecerles un horizonte mejor que el que tuvieron ellos?

¿Cuántas personas han peleado durante años para que hoy existan derechos? ¿Y se vulneran como si no pasara nada, sin que nadie asuma responsabilidades ni se dirija abiertamente a ellos? Al contrario, por respuesta el silencio administrativo (negativo) o una resolución de archivo por imposibilidad de continuar con el procedimiento en cuanto ha fallecido.

Aquí hay una pequeña muestra de las páginas en blanco que más de 900 profesionales de trabajo social de la Región de Murcia, con el compromiso por el bienestar social, "han escrito" en 2015.

Descubre si merecía la pena, si tenía sentido el esfuerzo de tantas personas.

Mientras quede una página en blanco, tendremos, al menos, una oportunidad y un reto.



1	Memoria técnica	4
1.1	Área institucional.....	5
1.1.1	Asamblea General: Órgano máximo de decisión colegial	5
1.1.2	Junta de Gobierno: Órgano representativo y de gestión	9
1.1.3	Junta de Garantías: Órgano independiente de control.....	10
1.1.4	Personal de estructura.....	10
1.1.5	Deontología.....	11
1.1.6	Comunicación	12
1.1.7	Consejo General del Trabajo Social.....	44
1.2	Área colegial	46
1.2.1	Información estadística sobre la actividad de visado.....	47
1.3	Área Poderes públicos.....	49
1.3.1	Propuestas de Trabajo Social	49
1.3.2	Grupos políticos	50
1.3.3	Gobierno regional	51
1.3.4	Defensor del Pueblo.....	53
1.4	Área formación y universidad.....	55
1.4.1	Acciones formativas del Colegio	55
1.4.2	Sesiones de acogida y orientación profesional	57
1.4.3	Acciones formativas de la Escuela de Práctica Social.....	58
1.5	Área ciudadanía.....	59
1.6	Área Tercer Sector	60
2	Memoria económica	62
2.1	Informe anual de gestión económica	63
2.1.1	Resumen de gestión económica	63
2.1.2	Recordatorio	63
2.1.3	Retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno	63
2.1.4	Gastos de personal	63
2.1.5	Deudas	63
2.2	Cuotas colegiales	64
2.2.1	Cuotas de inscripción	64
2.2.2	Cuotas periódicas.....	65
2.3	Pérdidas y Ganancias (Resultado económico 2015, ingresos y gastos).....	66
2.4	Balance de Situación (patrimonio del colegio a 31/12/2015)	67



Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

1 Memoria técnica



1.1 Área institucional

1.1.1 Asamblea General: Órgano máximo de decisión colegial

Durante el año se han celebrado dos asambleas generales, en junio y en diciembre. Además de las cuestiones genéricas previstas (actas, líneas de actuación, presupuestos, memorias, ruegos y preguntas), se han abordado en especial las siguientes cuestiones:

Posicionamiento de trabajo social en el Fondo de Ayuda Europeo para las personas más Desfavorecidas (FEAD), aprobándose participar, mediante la valoración ceñida a lo estrictamente necesario por parte de profesionales de trabajo social exclusivamente y, preferentemente, contratados directamente por las entidades de reparto, pero manifestando que no es una solución adecuada.

Posicionamiento ante las tasas por las solicitudes de dependencia, discapacidad y familia numerosa: se acuerda proponer y promover la supresión de las tasas.

Aprobación y actualización del documento de Propuestas de Trabajo Social, con unas 70 medidas.

Propuesta de reforma de la sede colegial, para reubicar los despachos, ampliar las salas y renovar el suelo dañado.

Crear un espacio de promoción de la **mediación** en la web, con un listado de mediadores/as.

Asamblea General ordinaria, 15 de diciembre de 2015 - Enlace [convocatoria](#)

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea General ordinaria de 10 de junio de 2015. Enlace [acta APROBADO POR UNANIMIDAD](#)

2. Presentación y aprobación, en su caso, de las líneas de actuación para 2016. Enlace Líneas de actuación 2016. Enlace [Líneas de actuación APROBADO POR UNANIMIDAD](#)

3. Presentación y aprobación, en su caso, de la actualización, reducción y simplificación de las cuotas colegiales. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

3.1. Cuotas semestrales: actualización al IPC previsto (-0,4%)



- Ordinaria: de 54,61 a 54,4 €.
- Bonificada al 25%: de 40,96 a 40,8 €.
- Bonificada al 50%: de 27,31 a 27,2 €.

3.2. Cuotas de inscripción:

- Ordinaria: de 64,96 a 65 €.
- Reducida: de 15,22 a 15 €.
- Aplicar las cuotas de inscripción reducidas además de a quienes hace menos de 2 años que terminaron la carrera, a quienes se encuentran en situación de desempleo.
- Mantenimiento sede colegial: de 60,10 a 60 €.

NOTA: Se propone aclarar que la cuota correspondiente al mantenimiento de la sede colegial, equivale a la derrama que en su día pagaron todas las personas colegiadas para la adquisición de la sede colegial, y su cobro se mantiene para evitar en lo posible que en el futuro sea necesario realizar derramas por otras cuestiones.

4. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reforma de la sede colegial (sustitución del suelo dañado, reubicación de los despachos y ampliación de la sala de formación y del archivo). **APROBADO POR UNANIMIDAD**

5. Presentación y aprobación, en su caso, del presupuesto para 2016. Enlace [Presupuesto 2016](#)
APROBADO POR UNANIMIDAD

6. Presentación y aprobación, en su caso, del documento actualizado de Propuestas de Trabajo Social 2015-2019. Enlace [Propuestas 2016](#) **APROBADO POR UNANIMIDAD**

7. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de establecer un espacio en la web de promoción de la mediación y de publicidad de mediadores/as colegiados/as que cumplan requisitos legales. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

8. Información sobre: NO PROCEDE VOTACIÓN

- 8.1. Actuaciones realizadas desde la última asamblea.
- 8.2. Próxima convocatoria de elecciones a Junta de Gobierno y Junta de Garantías 2016-2020.
- 8.3. Campaña por la inclusión de la figura del trabajo social en la opción de técnico valorador de dependencia.
- 8.4. Campaña de promoción de la colegiación.
- 8.5. Plan regional de formación continuada.

9. Ruegos y preguntas. NO PROCEDE VOTACIÓN



NOTA: Durante el turno de ruegos y preguntas se recibieron numerosas propuestas para la mejora del colegio, tales como conveniar con los aparcamientos cercanos para facilitar la participación, ofrecer supervisión a profesionales que lo requieran como medida para evitar el burnout, entre otras que se irán detallando.

Asamblea General ordinaria, 10 de junio de 2015 - Enlace [convocatoria](#)

1. Lectura y aprobación, en su caso, del *acta* de la Asamblea General ordinaria del 17 de diciembre de 2014. [Enlace acta](#) **APROBADO POR UNANIMIDAD**

2. Aprobación, si procede, de la *memoria anual* de cuentas de gestión y de actuaciones del año 2014. [Enlace Memoria 2014](#) **APROBADO POR UNANIMIDAD**

3. Informe resumen de actuaciones realizadas en 2015 hasta la fecha. **NO PROCEDE VOTACIÓN**

4. Discusión, propuestas y aprobación, si procede, del posicionamiento de trabajo social en el *Fondo de Ayuda Europeo para las personas más Desfavorecidas (FEAD)*. [Enlace FEAD](#)

APROBADO POR MAYORÍA: Sí participar en el FEAD, mediante la valoración ceñida a lo estrictamente necesario por parte de profesionales de trabajo social exclusivamente, y preferentemente contratados directamente por las entidades de reparto; pero manifestando:

Que se trata de una medida asistencialista y propia de la beneficencia, que no soluciona el problema ni atiende a las raíces del mismo, siendo necesarias medidas desde los derechos de la ciudadanía y el cumplimiento de la Ley de Renta Básica, garantizando importes mínimos dignos a las personas que carezcan de recursos y al menos dentro del plazo previsto legalmente, denunciando su reiterado incumplimiento de importe y plazos.

Que la aportación del Estado al Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales se ha visto muy reducida en los últimos años, coincidiendo precisamente con los momentos de mayor demanda en el sistema. Es necesario que el Estado fije como prioridad el refuerzo del Plan Concertado, cuestión que ayudaría a reducir la demanda de alimentos, y que permitirían dar una respuesta integral al problema de la ciudadanía.

Que es imprescindible reforzar el sistema de Servicios Sociales, dotándole de recursos profesionales y económicos adecuados para abordar adecuadamente la atención a la ciudadanía, y contando con una planificación de las actuaciones que aborde la



problemática de manera integral, recuperando las prestaciones, ayudas y subvenciones precisas para ello.

Que se establezca una financiación específica que permita reforzar las plantillas de profesionales de trabajo social para la realización de las valoraciones del FEAD, preferentemente mediante la contratación directa por las entidades responsables del reparto de alimentos.

Que se garanticen la adecuada atención a las personas y garantía de sus derechos, protección de datos personales y actuaciones con el respeto a las normas deontológicas.

5. Discusión, propuestas y aprobación, si procede, del posicionamiento de trabajo social en relación a las **tasas (discapacidad, dependencia, familia numerosa), las exenciones y su procedimiento**.

APROBADO POR UNANIMIDAD: Solicitar y promover la supresión de estas tasas. Las tasas son una barrera añadida para las personas con discapacidad, en situación de dependencia o familias numerosas. El procedimiento para la exención de las tasas de discapacidad y dependencia suponen un elevado esfuerzo de recursos desproporcionado con el importe de la tasa.

6. Discusión, propuestas y aprobacion, si procede, del documento *Propuestas de Trabajo Social* 2015. [Enlace Propuestas 2015](#)

APROBADO POR UNANIMIDAD se incorporan dos propuestas relativas a la revisión del baremo de valoración de discapacidad y al establecimiento de protocolos de urgencia/emergencia social para discapacidad y SAAD.

7. Debate sobre cuestiones de interés profesional: **NO PROCEDE VOTACIÓN**

- 7.1. Reforma de la Administración Local.
- 7.2. Funciones del Trabajo Social.
- 7.3. Reforma educativa (4+1, 3+2) y correspondencia MECES titulos anteriores a Bolonia.
- 7.4. Mediación.
- 7.5. Modelo sociosanitario.

8. Ruegos y preguntas.



1.1.2 Junta de Gobierno: Órgano representativo y de gestión

La Junta de Gobierno es el órgano colegial representativo y ejecutivo al que corresponde el gobierno y administración del Colegio, con sujeción a la legalidad vigente y a los Estatutos colegiales.

La Junta de Gobierno estará compuesta por la presidencia del Colegio, la vicepresidencia, la secretaría, la tesorería y un mínimo de tres vocales.

No podrán formar parte de la Junta de Gobierno las personas colegiadas que se hallen condenados por sentencia firme que lleve apareja da la inhabilitación o suspensión para ejercer cargos públicos o hayan sido objeto de sanción disciplinaria grave o muy grave en cualquier Colegio, en tanto no quede extinguida la correspondiente responsabilidad.

Durante 2015 se han mantenido 9 reuniones mensuales de la Junta de Gobierno, existiendo algunos meses con dos reuniones y otros, como agosto, sin reunión, en función del calendario.

Composición

Cargo	Colegiado/a	Fecha de alta
Presidenta	Dña. Judit García Álvarez	05/06/2012
Vicepresidenta	Dña. Mariola Cabanes Aracil	05/06/2012
Secretaria	Dña. Ana María Salazar Serna	05/06/2012
Tesorera	Dña. Carmen Conesa Pedreño	05/06/2012
Vocal	Dña. María Pilar Provencio López	05/06/2012
Vocal	D. Miguel Contreras Mora	05/06/2012
Vocal	Dña. Natalia Fernández Ruano	05/06/2012

Normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses

No se da ninguna circunstancia de incompatibilidad o conflicto de intereses en los miembros de la Junta de Gobierno.



1.1.3 Junta de Garantías: Órgano independiente de control

La Junta de Garantías estará constituida, como mínimo, por la presidencia, la secretaría y podrán elegirse las vocalías que se estimen necesarias. Corresponde a la Junta de Garantías conocer y resolver los recursos que se interpongan contra los acuerdos adoptados por la Asamblea General, por la Junta de Gobierno y por su Presidente, incluso en materia electoral, y cualesquiera otros previstos en los Estatutos colegiales.

Durante el ejercicio 2014 la Junta de Garantías ha tenido conocimiento de dos recursos corporativos presentados contra las correspondientes sanciones disciplinarias.

Composición

Cargo	Colegiado/a	Fecha de alta
Presidenta	Dña. Marisol Gago Cabrera	05/06/2012
Secretaria	Dña. Celia Mª Fernández Martínez	05/06/2012
Vocal	Dña. Patricia Pilar Ruiz Olalla	05/06/2012
Vocal	D. José Morales Soriano	15/10/2014
Vocal	Dña. Thaïs Matas Torralba	15/10/2014

1.1.4 Personal de estructura

Las decisiones de la Asamblea y la representación y gestión de la Junta de Gobierno requieren del apoyo de personal técnico contratado. Durante 2015 han ejercido estas funciones:

María José Contreras Hernández	Trabajador/a	Lorenzo Gutiérrez Díez
Auxiliar administrativa	Puesto	TS - Coordinador técnico
30 horas semanales	Dedicación	32 horas semanales
Contrato laboral indefinido	Contrato	Contrato laboral indefinido
Septiembre de 2008	Antigüedad	Diciembre de 2011

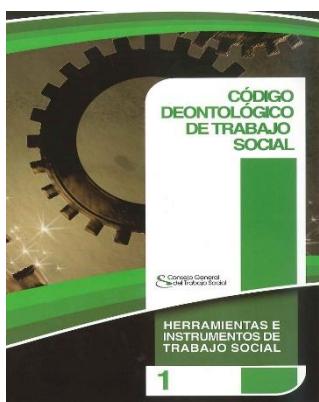


1.1.5 Deontología

Se mantiene la difusión del Código Deontológico a través de la web, entrega en los actos de graduación y en el momento de la colegiación.

Código Deontológico

Artículo 1.- El presente Código Deontológico es el conjunto de valores, principios y normas que han de guiar el ejercicio profesional de los/las trabajadores/as sociales en el Estado español.



Principios Dignidad Libertad **Igualdad** Respeto activo
Aceptación de la persona Superación de categorizaciones
Ausencia de juicios de valor Individualización **Personalización**
Promoción integral de la persona **Igualdad de oportunidades, de derechos, de equidad y de participación** Solidaridad
Justicia social Reconocimiento de derechos humanos y sociales **Autonomía** Autodeterminación **Responsabilidad y corresponsabilidad** Coherencia profesional **Colaboración profesional** Integridad

En el siguiente enlace puede descargar el texto en PDF: [Código Deontológico](#).
Además, puedes conseguirlo en versión [digital](#) o versión [papel](#).

Cambios en el Código Deontológico

Durante 2015 no se ha producido ningún cambio en el Código Deontológico.

Procedimientos informativos y sancionadores

Durante 2015 se ha tramitado un expediente disciplinario, iniciado en 2013, referido a una infracción muy grave.



1.1.6 Comunicación

El año 2015 ha sido un año intenso de presencia en la prensa, ya no tanto por los comunicados, que se han realizado algunos, sino, principalmente, como referentes para los medios de comunicación para abordar las cuestiones de política social. Ése era el objetivo planteado en 2012, y finalmente parece que se ha logrado en buena medida. Este año se han comentado especialmente los varapalos judiciales que no han cesado, y los cambios de equipo en Política Social, y la posibilidad de apertura de nuevas líneas de actuación del Gobierno regional. Hoy costaría decir que hay algún partido o medio de comunicación en la Región que no conoce la figura del trabajo social, o al menos su existencia y ámbitos principales de trabajo. Sería bueno mantener la presencia en medios para no perder ese reconocimiento.

Redes sociales

Redes sociales	2013	2014	2015	Valoración
 Twitter	1.100	1.800	2.100	Twitter es una excelente herramienta para el contacto con periodistas y políticos. Ello nos permite informar e informarnos. Sin embargo, la interacción con profesionales o personas es mínima.
 Facebook	400 fans 500 amigos	800 fans 800 amigos	1.200 fans 100 amigos	Sigue el aumento de fans en Facebook, sobre todo porque a los amigos se les pide que se hagan fans, ya que no es correcto con la política de Facebook el perfil personal, sí la página institucional.
 Linkedin	500 contactos	1.500 contactos	1.750 contactos	En Linkedin se sigue aumentando la presencia, permite el contacto directo con personas de interés.



Presencia en los medios de comunicación

Durante 2015 se ha reducido la presencia en medios de comunicación, especialmente por las elecciones y por los cambios de Gobierno que han abierto canales de comunicación que están facilitando la comunicación con el colegio, sin tener que llegar a la denuncia en los medios de comunicación. En este sentido, se ha elaborado un documento de propuestas de trabajo social que se ha remitido a todos los grupos políticos y se trabaja con los poderes públicos buscando aquellos puntos de común acuerdo, sin mermar por tanto la reivindicación, sino canalizándola por las vías que se van abriendo.

Murcia, 14 de enero de 2015

Renta Básica de Inserción

La Defensora del Pueblo reclama por segunda vez a la Consejería que informe sobre las actuaciones para el cumplimiento de la Ley de Renta Básica de Inserción

La queja, presentada por el Colegio de Trabajo Social en marzo de 2013, sigue sin lograr que la Consejería de Política Social cumpla con la Ley y la desarrolle.

Un año ha pasado desde que Soledad Becerril recordara formalmente su Deber Legal a la Consejería y más de dos que lo hiciera el extinto Defensor de la Región.

La Defensora del Pueblo ha dirigido una nueva misiva al Colegio de Trabajo Social, en fecha 16 de diciembre, informando sobre la falta de respuesta de la Consejería de Sanidad y Política Social, indicando que "ante la falta de respuesta, esta institución se ve obligada a recordar por segunda vez a la Administración su inexcusable deber de colaboración".

El pasado tres de octubre la Defensora comunicaba que se requería información "ante la tardanza en recibir la información" que solicitó a la Consejería de Sanidad y Política Social, indicando que con esa misma fecha "se ha requerido la remisión urgente de la misma".

No es la primera vez que la Defensora del Pueblo requiere con urgencia a la Administración que colabore en la resolución de la queja, ya el cuatro de julio de 2013 se le remitía un primer requerimiento urgente, cuya respuesta motivó que la institución formulara un Recordatorio de Deber Legal el pasado mes de enero de 2014. Este Recordatorio de Deber Legal, se suma al dictado en 2012 por el extinto Defensor del Pueblo de la Región de Murcia.



Desde el Colegio de Trabajo Social se cuestiona la tardanza de la Administración, que acumula más de siete años de incumplimiento de la Ley. "Cada día que pasa, incumplir la Ley supone un beneficio económico para el Gobierno regional, ahorra un mínimo de 100 euros por familia y mes, comportando un enriquecimiento injusto de la Administración que se ve beneficiada por su propio incumplimiento de la Ley, vulnerando los derechos de las personas a las que más tendría que apoyar", señala el portavoz, Lorenzo Gutiérrez.

Murcia, 20 de febrero de 2016

Los trabajadores sociales manifiestan la inexistencia de vinculación con las "doulas"

El Colegio de Trabajo Social expresa la absoluta inexistencia de relación entre la profesión de Trabajo Social y las prácticas de las denominadas "doulas".

Tras la reciente publicación de noticias que, si bien dejan clara la inexistencia de relación, mencionan a "doulas" que cuentan con la titulación de Trabajo Social, entre otras titulaciones diferentes; el Colegio de Trabajo Social considera necesario dejar constancia que de ningún modo la formación y práctica del Trabajo Social tiene relación ni es fundamento de las prácticas de las "doulas".

Los trabajadores sociales se encuentran cualificados para el acompañamiento social, no para el denominado "acompañamiento emocional". El acompañamiento social, en el caso de una mujer embarazada, se circunscribe al apoyo social que se precisa para que este cambio vital para la mujer, para la familia y para el futuro bebé, sea con el mayor bienestar posible (planificación de necesidades durante el embarazo y tras el parto, información y gestiones relativas a guarderías, permisos laborales, solicitud de ayudas, apoyo a la organización de la dinámica familiar, promover apoyos de la familia extensa, entre otras cuestiones similares).

En modo alguno, los trabajadores sociales conciben el denominado "acompañamiento emocional" entre sus funciones ni la interferencia en aspectos sanitarios; confiando en el sistema sanitario y los profesionales que forman parte de él.



Murcia, 6 de mayo de 2015

Renta Básica de Inserción

La Defensora del Pueblo cierra la queja por la renta básica sin que el Gobierno regional apruebe el desarrollo reglamentario

Motivada por la reelaboración del borrador de decreto, Soledad Becerril comunica al colegio de trabajo social la finalización de la queja abierta en 2013.

Los trabajadores sociales expresan su agradecimiento a la defensora por el esfuerzo, pero lamentan que se cierre sin garantías de aprobación del decreto.

"A la vista de esta información, procede la FINALIZACIÓN del expediente de queja", sentencia Soledad Becerril en el escrito dirigido al colegio de trabajo social.

La Ley de Renta Básica de Inserción, aprobada en 2007, venía a reemplazar al IMI (Ingreso Mínimo de Inserción) de principios de los años noventa, dirigido a las familias que se encuentran en desempleo y han agotado todos los recursos, como último recurso contra la exclusión social. Sin embargo, para aplicar los nuevos derechos económicos y medidas de inserción, la Ley requería del desarrollo reglamentario previsto en un plazo de seis meses.

"Han transcurrido ocho años sin reglamento. La renta básica prevé una prestación básica de 400 €. La ausencia de reglamento supone que la prestación básica sea de 300 €, una reducción de al menos 100 € por familia al mes. Se siguen aplicando las cantidades del IMI, muy inferiores. A estas cantidades habría que sumar el importe de complementos por personas a cargo del titular", afirma el portavoz del colegio.

En febrero, el IMAS anunció que en el plazo de dos meses concluiría la elaboración del borrador definitivo. Esta información ha sido motivo para que la defensora finalice la queja.

Para los trabajadores sociales resulta insuficiente, "tras dos años de queja, no se conoce el borrador ni existe compromiso de plazo para su aprobación definitiva. Desde 2008 hay un borrador pendiente de publicación, por lo que, a pesar de haber impulsado que la Consejería retome el reglamento, persiste el problema".



Murcia, 23 de julio de 2015

Política Social

Violante Tomás inicia una nueva etapa con el Colegio de Trabajo Social

La Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades visita el colegio junto a su equipo directivo.

El Colegio de Trabajo Social celebra el nuevo impulso que se quiere dar a las políticas sociales y se pone a disposición de la consejera y su equipo para colaborar en beneficio de la ciudadanía.

Durante la reunión se han abordado las prioridades, tanto desde el punto de vista de la consejería como del colegio, encontrando numerosos puntos en común y sentando las bases para iniciar una colaboración en el ámbito de las políticas sociales.

Se ha centrado el interés en cuestiones como el desarrollo reglamentario de la renta básica de inserción, la promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia, la vivienda social o la reforma de la Administración Local, entre otros temas como la planificación y la participación. Igualmente, se ha hecho entrega de un documento con más de 70 propuestas de los trabajadores sociales para su estudio y valoración.

"Desde el colegio celebramos la celeridad e iniciativa de la consejera, Violante Tomás, en mantener la reunión, así como el compromiso con una nueva etapa para afrontar las necesidades sociales de esta Región. El colegio brinda la colaboración de los profesionales de trabajo social para avanzar hacia el bienestar social", señala la presidenta, Judit García.



Este año, con tu apoyo y constancia, hemos trabajado muy duro para que 2016 nos traiga:

- La derogación de la reforma de los ayuntamientos que les quita la competencia de servicios sociales.
- Una Ley regional del Sistema de Autonomía y Atención a personas en situación de Dependencia.
- La acogida de personas refugiadas que huyen de la barbarie.
- El refuerzo de la lucha contra la violencia de género y la violencia doméstica.
- Una actualización de la Ley de Servicios Sociales que garantice los derechos de la ciudadanía.
- El apoyo a las familias que se enfrentan a un desahucio o malviven en chabolas, infraviviendas o sin hogar.
- El reglamento de la Renta Básica de Inserción para proteger a quienes no tienen nada.



Fdo. Ana, María, Antonio, Carmen, Isabel, Juan, Verónica, Rosa y los más de 800 profesionales del Trabajo Social.
¡Trabajamos para que todas las personas podamos disfrutar de unas felices fiestas y próspero año 2016!

Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia





Además de los comunicados de prensa indicados, se ha participado en las siguientes noticias:

[Una juez insta al IMAS a pagar a una familia a la que denegó la prestación](#)

Sábado 17 de enero de 2015 Fuente: La Verdad / Javier Pérez Parra

laverdad.es

El fallo reconoce el derecho a cobrar más de dos años de subvención pese a que ésta fue rechazada por no ajustarse a los criterios aprobados en 2013.

La sentencia acusa a la Comunidad de «retraso injustificado», dado que podría haber dictado resolución como muy tarde en 2012.

El TSJ tendrá la última palabra; todas las partes han recurrido

El Gobierno regional aprobó en 2013 unos nuevos criterios, mucho más restrictivos que los anteriores, para conceder las prestaciones económicas de la Dependencia. Desde entonces, se exige que el cuidador esté empadronado en el mismo domicilio que el dependiente desde un año antes de la solicitud de la ayuda, y además debe demostrar que va a destinar un mínimo de horas a esas labores de cuidado, lo que lo hace incompatible con muchas jornadas laborales. En base a esos criterios, el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) ha empezado a desestimar centenares de solicitudes que en realidad fueron presentadas mucho antes de 2013. En algunos casos, se trata de expedientes que llevan esperando desde 2010.

En 2014, el IMAS ha denegado en concreto 486 solicitudes. El Colegio de Trabajo Social y los partidos de la oposición consideran esta práctica contraria a derecho, al aplicarse unos criterios aprobados en 2013 a solicitudes que cumplían los requisitos establecidos en el momento en que se presentaron. Se trata, además, de expedientes que, según la propia Ley de Dependencia, deberían haberse resuelto en un plazo máximo de seis meses, si bien en 2012 se aprobó una paralización durante dos años en la ejecución de las prestaciones.

El asunto ha empezado a llegar a los tribunales, y una primera sentencia, a la que ha tenido acceso 'La Verdad', da parcialmente la razón a la familia de una anciana de 89 años que ha pasado por esta situación. El fallo, sin embargo, no resuelve la cuestión porque el caso presenta



sus particularidades y, sobre todo, porque será el TSJ quien fije finalmente criterio dado que tanto la familia como el IMAS han presentado recurso.

La jueza del Contencioso Administrativo número 6 de Murcia insta al IMAS a pagar más de dos años de prestaciones (entre 8.000 y 10.000 euros) a la familia pese a que su solicitud fue denegada en mayo de 2014 en base a los criterios aprobados en 2013. La sentencia recuerda que el IMAS debería haber empezado a pagar mucho antes, cuando todavía estaban en vigor los viejos requisitos, ya que se superaron ampliamente los plazos legales.

La familia registró su solicitud en abril de 2010. Hasta febrero de 2012, el IMAS estuvo pidiendo documentación para completar el expediente. Pero desde entonces, la jueza no encuentra motivo alguno en la demora de la concesión de la ayuda. Por eso, habla de un «retraso injustificado» que da lugar a que se apruebe, mientras tanto, el endurecimiento de criterios. «Hay que tener en cuenta que cuando se presentó la solicitud inicial, la cuidadora propuesta cumplía con todos los requisitos». Por ello, «corresponde reconocer el derecho a las prestaciones económicas desde el día 24 de abril de 2012, al ser en dicha fecha cuando la demandada (el IMAS) podía haber dictado ya resolución».

La Comunidad debe abonar todas las mensualidades desde entonces y hasta mayo de 2014. Ahí se acaba el derecho a cobro porque en ese momento la familia registró un cambio de cuidador en el expediente, al que el IMAS aplica los nuevos criterios de forma en principio ya ajustada a derecho, dado que ese cuidador sí debe cumplir con los criterios del decreto de 2013.

El IMAS ha anunciado su decisión de recurrir porque, en su opinión, la sentencia «no tiene en cuenta la normativa autonómica». También la familia acudirá al TSJ, ya que la jueza solo contempla el derecho a cobrar la prestación desde abril de 2012, cuando el expediente estaba completo, pese a que la solicitud se presentó en 2010. «Otras sentencias de otros contenciosos administrativos de Murcia reconocen que se genera derecho a los seis meses de la presentación de la solicitud, como dice la ley nacional», explica Aída Peñalver, abogada de la familia. Si hasta 2012 el expediente no se terminó fue por la propia «demora de la Administración, no es achacable al ciudadano», subraya. El Colegio de Trabajo Social lamenta, en este sentido, que el Gobierno «salga beneficiado de su propio incumplimiento de la ley».



Las ayudas de la Dependencia llegan cada vez a un menor número de murcianos

Sábado 17 de enero de 2015 Fuente: La Verdad / Javier Pérez Parra

- El Colegio de Trabajo Social considera que el balance «sigue siendo negativo».
- La tramitación de las prestaciones económicas, paralizadas desde 2012, se reactivó el año pasado.
- Política Social anunció una apuesta por los servicios, pero ahora hay menos ciudadanos recibiéndolos.
- La Consejería destaca el pago inminente de la deuda a 1.920 herederos de dependientes.

El IMAS concedió 2.991 prestaciones y servicios en 2014, pero al mismo tiempo hubo 3.719 bajas por fallecimientos, lo que se tradujo en menos beneficiarios.

Las ayudas de la Dependencia llegan cada vez a menos murcianos. El número de beneficiarios empezó a reducirse en verano de 2012 fruto de los recortes, que llevaron a la paralización de miles de solicitudes de prestación económica. En 2014, la concesión de ayudas se reactivó, pero a un ritmo que no ha evitado que el número de dependientes que acceden al sistema sea inferior al número de quienes fallecen. Como resultado, el año pasado se cerró con 26.721 beneficiarios de la Dependencia en la Región, 728 menos que en el ejercicio anterior, según datos oficiales de la Comunidad Autónoma. Es una caída del 2,6%. Desde 2012, el descenso es del 10,3% (3.095 beneficiarios menos).

A la luz de estas cifras, el efecto de los ajustes permanece, pero también se evidencia que el balance de 2014 es más positivo que el de 2013, marcado por la parálisis. El Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) sacó del cajón el año pasado 3.044 solicitudes de prestación económica al cuidador que en algunos casos llevaban esperando desde 2010. 2.558 fueron concedidas, según el IMAS, y otras 486 han sido rechazadas.

En total, sumando nuevas prestaciones y servicios, en 2014 se incorporaron al sistema de la Dependencia 2.991 personas, pero al mismo tiempo se produjeron, según se deduce de la estadística, 3.719 bajas, mayoritariamente por defunciones.

Hay 375 ciudadanos menos recibiendo ayudas económicas y 248 menos haciendo uso de servicios (centros de día, ayuda a domicilio, residencias, etc). Este último dato resulta especialmente llamativo dado que la Consejería de Sanidad y Política Social ha justificado los



sucesivos recortes a la prestación económica en el interés por primar los servicios, razón de ser de la Ley de Dependencia. Sin embargo, 2014 termina con 44 usuarios menos de centros de día, con 120 menos en el servicio de Promoción y Autonomía Personal y con 386 menos en el de Teleasistencia. En todos estos casos, las incorporaciones han sido inferiores a las bajas. Lorenzo Gutiérrez, coordinador técnico del Colegio de Trabajo Social, pone el acento en este aspecto, y concluye que el balance de 2014 «sigue siendo negativo». Sin embargo, el IMAS defiende que el descenso en usuarios de centros de día «no es representativo» y se ve compensado con el aumento de 229 personas en atención residencial. Por lo que respecta a la pronunciada caída en teleasistencia, del 7,6% en un solo año, la Administración lo achaca «a la renuncia expresa» de los beneficiarios. Este servicio pasó en agosto de 2012 a soportar un copago de 15 a 30 euros al mes, según el nivel de renta del usuario. Desde entonces, se han producido 1.421 bajas.

En 2014 se puso por fin en marcha el servicio de Atención Domiciliaria, aunque todavía es testimonial y llega apenas a 73 personas, la mayoría en Puerto Lumbreras. El Colegio de Trabajo Social aplaude este pequeño avance, pero recuerda que es bastante pírrico si se tiene en cuenta que en su día se anunció que la ayuda a domicilio y servicios como las residencias iban a crear «empleo en los municipios y a generar retornos económicos y sociales que hicieran viable el sistema».

Entre las mejoras producidas el año pasado destaca la prometida rebaja del copago a los 398 huérfanos con alguna discapacidad que hacen uso de los centros de día. El IMAS les ha devuelto, en total, 365.000 euros que les cobró de más por la tardanza en poner en marcha la rebaja anunciada en su día.

Desbloqueo de los impagos

En el haber de 2014 figura también el desbloqueo de la deuda millonaria que la Comunidad mantiene con miles de familias cuyos dependientes a cargo murieron sin llegar a recibir un solo euro por culpa del retraso en la tramitación de los expedientes. El IMAS ha comenzado a pagar, pero lo ha hecho solo después de una sucesión de varapalos judiciales que, en sentencias muy duras, han acusado al Ejecutivo regional de «retraso culpable» por demorar sin «causa alguna» la resolución de ayudas dirigidas a quienes por su avanzada edad se enfrentaban a un fallecimiento en un plazo breve de tiempo, tras el cual la Administración archivaba el expediente ahorrándose el dinero. Así lo señaló el Juzgado Contencioso Administrativo número 8 de Murcia en una de las seis sentencias que 'La Verdad' ha publicado a lo largo del año.

Esta práctica, implantada en tiempos de Fernando Mateo al frente del IMAS, terminó tras las condenas judiciales y la llegada a la Consejería de su actual titular, Catalina Lorenzo, quien ordenó buscar una salida y liberó más de 8 millones de euros para hacer frente a los pagos, de



los que ya se han abonado 2.5. A cierre de 2014 hay un total de 1.920 comunidades hereditarias con sus expedientes resueltos, a la espera de que Hacienda autorice el reintegro. Otros 570 están en tramitación y para 2015 quedan otros 500 por solventar. La medida no acaba sin embargo con la polémica, porque la casuística es grande y tanto los afectados como el Colegio de Trabajo Social creen que debe llegar a las familias que se han quedado fuera por la reforma que en 2012 acabó con el derecho al cobro retroactivo de ayudas no percibidas en su día.

Los sucesivos cambios de reglamentos y decretos tanto nacionales como autonómicos han convertido la Dependencia en un galimatías solo apto para iniciados. A ello se suma la aplicación de copagos y tasas que, junto a las demoras, actúan como elementos disuasorios. Pocas personas en situación de dependencia se aventuran ya a pedir una prestación económica cada vez más escueta y cuyos requisitos de acceso se endurecieron en 2013. Todo esto explica en parte que la lista de espera para acceder al sistema se haya reducido considerablemente desde 2011. A 1 de enero, había 9.440 personas aguardando las ayudas a las que tienen derecho, 2.532 menos que el año anterior. Es una reducción del 21% a la que ha contribuido también la reactivación de las prestaciones, así como el fallecimiento de muchos dependientes a la espera.

Lorenzo Gutiérrez, coordinador técnico del Colegio de Trabajo Social, destaca que el motivo de este descenso «no es que haya más beneficiarios», ya que –recuerda– «hay menos personas atendidas que hace un año». También es causa, sostiene, de «la aplicación de dudosa legalidad de los nuevos requisitos fijados arbitrariamente en 2013, así como por el endurecimiento del baremo que aprobó el Gobierno de España a principios de 2011».

Más de 9.000 personas valoradas con grado 1 accederán en julio al sistema

El sistema de la Dependencia se abrirá a partir del 1 de julio a 9.983 dependientes valorados como grado 1 nivel 1 (el más leve), que hasta ahora no han tenido acceso a los servicios. Según datos del IMAS, en la Región hay ya 4.374 dependientes de grado 1 nivel 2 que sí están incorporados al sistema, aunque de ellos tan solo 1.941 reciben algún servicio, dado que los otros 2.433 no lo han solicitado.

Lo previsible es que también la mayoría de los 9.983 nuevos dependientes que se sumarán a partir del 1 de julio renuncien a los servicios que tienen disponibles (fundamentalmente plazas en centros de día), ya que no pueden optar a una prestación económica. El Gobierno regional decidió excluir las ayudas monetarias al cuidador de la cartera de prestaciones del grado 1 tanto en su nivel 1 como en su nivel 2. Solo se ofrecen, de manera muy excepcional, si la persona dependiente vive en un entorno aislado en el que no cuenta con centros de día u otros



ser vicios. En este sentido, la incorporación en julio de estas miles de personas tendrá un impacto económico relativo para las arcas de la Comunidad Autónoma.

El IMAS regulará la renta básica tras ocho años de espera

Jueves 12 de febrero de 2015 Fuente: La Verdad / Javier Pérez Parra

Leopoldo Navarro promete presentar a las ONG en dos meses la norma que desarrollará la ley, aprobada en 2007.

«La ayuda debe estar adaptada a las necesidades de cada persona», piden las organizaciones. Leopoldo Navarro, director del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), convocó ayer por sorpresa a los representantes de las principales organizaciones sociales para presentarles un primer esbozo de lo que será el decreto que desarrollará la Ley de Renta Básica, aprobada en 2007 y todavía sin aplicar en toda su extensión. El texto que Navarro entregó ayer a las ONG llega con ocho años de retraso: la Ley de Renta Básica establecía que sus aspectos más técnicos debían aclararse en un decreto a publicar en un plazo máximo de seis meses desde su promulgación.

Durante todo este tiempo se han sucedido las críticas de las organizaciones sociales, las advertencias de la Defensora del Pueblo ~~que recordó al Gobierno regional su deber de cumplir con un mandato legal~~ e incluso una denuncia del PSOE en el TSJ que ha sido archivada esta semana. La aprobación del decreto es importante porque, entre otras cosas, supondrá actualizar las cantidades que ahora perciben los beneficiarios de renta básica, que son las más bajas de España (el subsidio mínimo en la Región está en 300 euros, cuando en el resto de comunidades supera los 400).

El IMAS dio ayer un primer paso, aunque el decreto no verá la luz esta legislatura. Leopoldo Navarro se ha comprometido a cerrar el texto en dos meses, según anunció en un comunicado. Pero después quedará la consulta al Consejo Económico y Social (CES), al Consejo Jurídico, y su traslado al Consejo de Gobierno.

Cuando la consejera de Sanidad y Política Social, Catalina Lorenzo, tomó posesión de su cargo, hace nueve meses, se comprometió a desbloquear el decreto de renta básica. Encima de su mesa había de hecho ya un borrador, metido en el cajón durante años a causa de los recortes presupuestarios. Lorenzo lo desempolvó, pero empezó su redacción casi de cero porque, según explicó la Consejería, era necesario actualizar el texto.



Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

El director del IMAS, Leopoldo Navarro, presentó ayer un nuevo borrador todavía muy incipiente a las organizaciones que conforman la Red de Lucha contra la Pobreza en la Región (EAPN). Asistieron representantes de Cáritas, Cruz Roja, Secretariado Gitano y Cepaim. En unos diez días, volverán a reunirse. Navarro explicó que «en este proceso es fundamental escuchar las propuestas de las entidades, conocer su experiencia y adoptar decisiones de forma consensuada que nos permitan diseñar estrategias orientadas a ayudar a las personas más necesitadas».

Las ONG empezarán ahora a analizar el texto y plantearán sus reivindicaciones. Entre ellas, que «la ayuda no esté fijada en un periodo de un año sin posibilidad de flexibilidad. La renta básica debe adaptarse al proceso y necesidades de cada persona. En unos casos puede ser suficiente con nueve meses y en otros se necesita año y medio», explicó a 'La Verdad' Jesús Salmerón, representante de la Fundación Secretariado Gitano y portavoz de EAPN.

A la reunión no fue invitado el Colegio de Trabajo Social pese a que es una de las entidades que más ha reivindicado la aprobación del decreto. De hecho, fue el Colegio quien presentó una queja ante la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, que ha motivado ya hasta tres tirones de oreja al Gobierno regional por el incumplimiento de lo previsto en la ley y por su tardanza en informar a la propia Defensora. El Colegio pedirá al IMAS que le remita el borrador, y solicitará su participación en su elaboración.



«No hemos sido diligentes con el decreto de renta básica»

Domingo 8 de febrero de 2015

Fuente: La Verdad / Javier Pérez Parra @jperezparra

Leopoldo Navarro Quílez Director del Instituto Murciano de Acción Social.

«Tenemos que mejorar el copago en los centros de día; ya hemos aplicado bonificaciones»

«¿De quién es la culpa del atasco en los expedientes de la Dependencia? Sinceramente no lo sé»

«Queremos evitar que una persona tenga un montón de ayudas sociales y otra ninguna»

«El copago en Dependencia era necesario; el gratis total no funciona»

Leopoldo Navarro, 'pata negra' del PP, dirige desde hace nueve meses el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS). Es por ello el máximo responsable en la tramitación de las ayudas de Dependencia y de renta básica, dos asuntos cargados de polémica.

- Las ayudas de la Dependencia llegan cada vez a menos murcianos. Según los datos del IMAS, a 1 de enero había en la Región 26.721 beneficiarios, 3.000 menos que en 2012. ¿Esa caída obedece a una estrategia para hacer de la Dependencia un sistema más reducido?

– Honestamente, no obedece a ningún tipo de estrategia. Al final son cuestiones que se van planteando por parte de los propios usuarios. El sistema de la Dependencia nace en un principio como un sistema de prestación de servicios. La ayuda económica en el entorno familiar –lo que se conoce como paga de la Dependencia– se planteaba en la ley como una excepción. ¿Qué es lo que ocurre? Que hay servicios en los que nos llama poderosamente la atención el importante número de bajas que se produce. No terminan de estar a tope la teleasistencia, la ayuda a domicilio y el centro de día, cuando realmente, si la Dependencia funcionara de una manera normal, esos tres servicios deberían ser los más demandados. A fecha de hoy en centros de día de personas mayores tenemos casi 150 plazas vacías, un 15% de las ofertadas. Eso nos ha hecho reflexionar y analizar qué es lo que no funcionaba. En centros de día creemos que tenemos que mejorar el sistema de copago, porque entendemos que este servicio puede ser uno de los recursos mejores para el dependiente.

- ¿Está hablando de una rebaja en el copago de los centros de día?

– Bueno, hablamos de una mejor gestión, no necesariamente de una rebaja. Tú ahora tienes un copago sobre el coste de la plaza de centro de día, pero si te quedas a comer tienes que pagarla aparte, cuando en la residencia pagas por todo completo. Estamos viendo la manera, y haciendo los cálculos, para efectivamente incluir todo en el servicio, lo cual mejorará el copago. ¿Va a ser menor o mayor? No lo sé, todavía no hemos llegado a esa fase, lo que sí sabemos es que va a funcionar mejor el sistema.



– Se ha referido también a la teleasistencia, donde de hecho se ha producido un descenso del 7,6% en el número de beneficiarios en el último año. ¿Esa caída no está influida por el copago que se impuso en su día?

– Supongo que sí. No tengo la menor duda de que efectivamente puede darse esa situación, que hay gente que piensa que la teleasistencia debe ser gratuita. Nosotros entendemos que no, que el beneficiario tiene que participar en una parte. A mí me gusta huir de la demagogia. Es fácil hablar de pensionistas pero, ¿de qué pensionistas? Le voy a poner tres ejemplos que conozco de primera persona: mi suegra que vive con nosotros, mi padre y una tía mía cuya tutela la tiene mi padre porque es una persona con gran discapacidad. Mi suegra es viuda y tiene una pensión que no llega a los 600 euros. Mi padre es militar profesional, empezó a cotizar con 17 años y cobra el máximo de pensión: le quedan líquidos entre 2.200 y 2.300 euros, más que a la mayoría de la gente que trabaja y tiene un salario. Y mi tía, que es huérfana de un médico, supera entre unas cosas y otras los 3.000 euros. Cuando hablamos de pensionistas, ¿de cuáles estamos hablando?

– Los pensionistas con ingresos de 3.000 euros al mes representan una cantidad ínfima en la Región.

– Lo que quiero decir es que tenemos que poner las cosas en su justa medida. La gente tiene que aportar, sobre todo en un momento en que es necesario y a todos se nos pide un esfuerzo. Se le pide a quienes están en activo, a los jóvenes, que son los que más disponibilidad deberían tener para empezar su vida profesional, y sin embargo no tienen ninguna ventaja fiscal. Todos debemos contribuir. ¿Se puede mejorar el copago? Seguro, pero el gratis total no funciona, eso es evidente. Porque al final de lo que se trata es de que a nadie se le niega el servicio que necesita, y en función de su renta tiene que contribuir al mantenimiento del sistema. Podemos engañarnos, podemos decir que aquí todo es gratis para todo el mundo pero, ¿de dónde sacamos para mantener el sistema? El copago era necesario, y fíjese que le he dicho que vamos revisar algunos copagos, como ya hemos hecho con otros. El año pasado pusimos en marcha la bonificación para los huérfanos, y también hemos dispuesto una bonificación para los discapacitados que están trabajando.

– Pero el copago no solo afecta a los pensionistas con ingresos de 3.000 o 2.000 euros. También a personas con pensiones de 600 euros.

– Pero en ese caso hablamos de un copago mínimo. De manera continua estamos viendo de qué manera podemos mejorar la atención al dependiente, pero por otro lado tratamos de hacer sostenible la Dependencia, porque de nada nos serviría tener un sistema que a corto o medio plazo quebrara.



– Estamos hablando del copago, pero a ello se unen las tasas que hay que abonar para presentar una solicitud, el recorte en la cuantía de las prestaciones económicas y el hecho de que los dependientes saben que si piden una ayuda se enfrentan a una demora muy considerable. De alguna manera, ¿la Administración no está disuadiendo a los ciudadanos, no les está invitando a que desistan y no pidan la Dependencia?

– Yo lo que creo es que en un principio se crearon unas expectativas que a mí me sorprendieron. ¿Es necesario el sistema? Claro que lo es. Hay que recordar que la Ley de Dependencia nació con el voto favorable del PP, cosa que a veces se obvia, o se dice lo contrario. Ya entonces lo advertimos: el sistema nace cojo, sin memoria económica, sin financiación propia. Además, todo el mundo pensó que la Dependencia era una paga adicional a la pensión o a la discapacidad, cuando no era eso. De lo que se trata es de prestar a cada dependiente el servicio que necesite, y si no hay posibilidad de ofrecerle ese servicio, entonces se le da una prestación económica para que pueda contar con esa ayuda en su domicilio. Pero era algo excepcional. Al final eso ha derivado, por la crisis, a que haya mucha gente que tiene que vivir de lo que entra en la casa de la persona mayor. No lo estoy criticando, es un hecho objetivo. La gente decía: 'Me voy a cuidar del abuelo, que le hace falta, y además completo la pensión'. Es un drama que hemos vivido en los últimos siete años y que ahora entre todos tenemos la responsabilidad de solucionar, más allá de querer hacer política o demagogia. La ayuda en el entorno familiar debería ser absolutamente residual, y se ha legislado para volver a ese sistema. Cuando algo se hace mal al principio, cuesta mucho volver atrás porque la gente lo ve como una pérdida de sus derechos, pero es que no es eso. El estado del bienestar lo que debe garantizar es el acceso a los servicios.

– Hay quien piensa que ustedes, en lugar de asumir el coste político de eliminar la prestación económica, se han dedicado a poner trabas en las ruedas para que los dependientes no la cobren. Hay familias que han estado tres años a la espera, sin recibir la ayuda.

– Hay gente que ha estado tres años sin cobrar la prestación porque no ha presentado los requisitos o porque no ha acreditado el cumplimiento de esos requisitos. Por ejemplo, ahora hemos hecho un plan específico para pagar a los herederos de quienes habían fallecido. Créame que ha costado mucho trabajo, porque la gente no cumplía los requisitos.

– ¿Está diciendo en serio que el atasco que se ha producido en el IMAS, con miles de expedientes paralizados durante años, es culpa de la gente porque no presentaba los requisitos?

– O no los cumplían...

– ¿Que no los cumplían? Hay sentencias judiciales que dicen lo contrario.

– No, no, hay sentencias judiciales que nos están diciendo –unas las estamos recurriendo y otras no–, que como el expediente no está resuelto en plazo, hay que aplicar la ayuda sin valorar



siquiera. Si lo dice una sentencia lo acatamos y cumplimos; no quiere decir que estemos de acuerdo. Estamos trabajando, incorporando cada vez a más gente (a las ayudas).

- Pero hay sentencias relativas a dependientes que presentaron todos sus requisitos en 2011, en 2012... Y que esperaron durante años sin llegar a cobrar.

– No se habían resuelto (sus expedientes), y por tanto...

- ¿Y si no se habían resuelto, a quién es achacable esa demora?, ¿al ciudadano?

– O a la administración, no lo sé.

- ¿Cómo que no lo sabe?

– Aquí hay distintos estamentos que intervienen. Desde que el dependiente presenta la solicitud y hasta que se le presta la ayuda, hay un camino que unas veces es muy largo y otras muy corto. ¿Por qué? Porque la vía de entrada es la administración local: el asistente social de zona es el que tramita el expediente. A buena parte de esos expedientes, cuando llegan aquí, les falta algún requisito, o nosotros entendemos que la prestación que se propone no es la adecuada por las razones que sean. Y por en medio ha habido tres modificaciones de la ley que han cambiado los requisitos de acceso a la Dependencia, con afán de mejorar el sistema. ¿Hay un atasco? Sí, evidentemente, pero lo estamos desbloqueando. ¿De quién ha sido la culpa? Pues sinceramente no lo sé, yo llevo aquí [en la dirección del IMAS] no llega a un año. Lo que sí puedo decir es que estamos haciendo todos los esfuerzos necesarios para sacar adelante los expedientes de toda esa gente que está esperando la prestación. Las comunidades hereditarias [los herederos de dependientes fallecidos sin cobrar las prestaciones] es un tema que nos preocupaba, y de los más de 2.300 expedientes que íbamos a sacar, y para los que habíamos hecho una dotación presupuestaria, hemos podido resolver 1.900. Hay otros casi 400 en los que falta algún documento: la constitución de la comunidad hereditaria, el IBAN... ¿De quién es la culpa de que hayan cambiado el IBAN?

- Los datos que acaba de ofrecer son bastante evidentes. Había más de 1.900 familias que cumplían todos los requisitos y no estaban cobrando por culpa de la Administración.

– Bueno, estamos hablando de un 20%, un porcentaje importante, que no cumplía los requisitos o se ha encontrado con requisitos sobrevenidos: por ejemplo, una comunidad hereditaria que ha tenido que volver a constituirse porque quien figuraba como titular falleció en el transcurso de la tramitación. Vamos a ver, en un contexto de contención del gasto, eso ha afectado a la resolución de los expedientes. Decir que no sería negar la evidencia, queríramos tapar el sol con un dedo. Claro que ha afectado, pero eso no quiere decir que haya una voluntad de interrumpir [los expedientes], ni muchísimo menos.



– Ya sabe que hay mucha gente que piensa lo contrario, entre ellos el juez de lo Contencioso Administrativo número 8 de Murcia, que en una sentencia ha dicho que se ha producido un «retraso culpable por parte de la Administración». Poco menos que argumenta que el IMAS ha dejado que los expedientes languideciesen a sabiendas de que muchos de esos dependientes iban a fallecer sin recibir las ayudas.

– Esa es la opinión de un juez. Si el juez pensaba que había un retraso culpable lo que tendría que haber hecho es, en ejercicio de sus funciones, instar a que se denunciara a la Administración. No lo ha hecho, ¿por qué? Yo no voy a valorar lo que opino de que un juez plantea y vierta en un auto sus valoraciones personales, no jurídicas. Las opiniones personales de un juez son igual de válidas que las de un periodista o las de un gestor.

– Hablemos de la Ley de Renta Básica. La Defensora del Pueblo ha solicitado ya dos veces al Gobierno regional que aclare cómo va la tramitación del decreto que debe hacer posible la aplicación de lo previsto en esa ley, aprobada en 2007. ¿Para cuándo va a estar lista esa norma?

– No lo sé. Hubo un primer borrador que con las circunstancias tuvo que cambiarse. Estamos trabajando en un nuevo decreto que tendrá en cuenta toda una serie de cuestiones que han cambiado desde que se aprobó la Ley de Renta Básica. Es verdad que no hemos sido diligentes, lo ha dicho la Defensora del Pueblo y no lo voy a negar. Pero estamos trabajando en ello. ¿Hemos dejado desprotegidas [a las personas sin recursos]? Si desproteger es pasar de 600.000 euros a 8.750.000 en la partida destinada a renta básica en los últimos años, si desproteger es que en los presupuestos de 2015 haya dos millones de euros más para estas ayudas que el año pasado, y otros dos millones adicionales en programas de inserción y empleabilidad que van al mismo colectivo... ¿Hay que mejorar y contemplar el régimen de incompatibilidades? Sí. Hay todo un abanico de prestaciones sociales que no existían en el alumbramiento de la ley, y estamos tratando de elaborar un decreto que impida que una persona pueda tener un montón de prestaciones diferentes y otra no tenga derecho a ninguna. Estamos buscando un engranaje global para las prestaciones sociales que dan las entidades, las ayudas para libros, las de comedor, las ayudas de primera necesidad que vía presupuesto de la Comunidad van a parar a las familias desde los ayuntamientos... Es nuestra responsabilidad tratar de construir, aprovechando el reglamento de la Renta Básica, todo un sistema de atención social.

– Pero el problema es que con esta tarea se ha empezado un poco tarde, porque se supone que ese reglamento debería estar aprobado desde hace siete años.

– Sí, ha empezado tarde. También es verdad que la coyuntura de hace siete años no es la de ahora. Jamás en la historia de este país se había visto una crisis tan profunda en tan poco tiempo, jamás había cambiado tanto el perfil del demandante de renta básica. Hace siete años, el usuario era un colectivo muy determinado, casi marginal, por decirlo de alguna manera



aunque no me guste esa palabra. Hoy, una buena parte de los demandantes son personas que se han visto en una situación en la que jamás hubieran pensado que iban a encontrarse.

– **El incremento en los presupuestos al que hacía referencia es indudable, pero el subsidio base de renta básica, de 300 euros, es el más bajo de España. Al no aprobar el reglamento, el IMAS se está ahorrando 100 euros por beneficiario, porque las cantidades no se actualizan.**

– O no, depende de cómo salga el reglamento.

– **¿Quiere decir que van a endurecer ese reglamento?**

– No, quiero decir que depende de cómo salga el reglamento. Me dice que se está ahorrando cien euros por beneficiario. O no. No lo sé, cuando veamos con qué es compatible la renta básica y con qué no, a lo mejor vemos que la ayuda no es de 400 euros sino de 500, o de 300. Lo que más nos preocupa es que se configure ese sistema de compatibilidades.

– **¿Se está retrasando nuevamente la aprobación del reglamento para endurecer los requisitos de acceso a la renta básica?**

– En absoluto, no estoy diciendo eso. ¿Evitar el aumento del gasto es poner dos millones más, un 26% más que el año pasado, en los presupuestos? Creo que no es ése el espíritu de lo que estamos haciendo. Es verdad que hemos llegado tarde, y asumo mi parte. Yo he llegado tarde, pero esta consejera (Catalina Lorenzo) y este director gerente llevan 9 meses. Estamos trabajando, y nos hemos encontrado con buena parte de ese trabajo ya hecho, y muy bien hecho.



LA VERDAD

FUNDADO EN 1803. www.laverdad.es

TIRAJE: 27.03.13
Nº 25.578 v.1.456
Categoría:
Máster Muy

ARTE Y PODER EN LA CONSERVERA

ABRIL

Exposición de César Manrique. Una exposición que muestra una selección de sus mejores trabajos, realizados entre 1970 y 1990.

EL CONGRESO DE ALONSO EXAMINA LA BUENA RACHA DEL MERCADO

Categoría: Negocios
grado: de Antonio Muñoz por 3.000 €/500.



Política Social terminó 2014 sin gastar 20 millones que tenía en presupuesto

Al IMAS le sobró dinero para centros mientras seguían infralíquidadas la renta básica y la dependencia

En el año 2013 también quedó un remanente de 14,6 millones

Más de 200 miles de familias se quedaron sin prestarles por la Dependencia y la Renta Básica para la insuficiente partida de prestación a vivienda propia. El Instituto Murciano de Asuntos Sociales (IMAS) destinó directamente de estos importes más de 100 millones al aumento de su presupuesto. Así se creó el misterio. En el que quedaron disponibles casi 20 millones, y gastados en 2013, con otros 14,6 millones de desembolsos, representando casi paralelos el financiamiento, porcentaje de alta que se quedó, o que permaneció sin utilizar.

García noifica a



El PSOE 'rescata' a José Ignacio Gras para luchar por la alcaldía de Murcia

El economista y profesor jubilado de la UMH y fue concejal en Rodalquilar y presidente de CajaMurcia



«Está por ver lo que sucederá en las urnas. Los ciudadanos saben que el PP gobierna a su espaldas»

Secuoya se reúne con la Comunidad el lunes para poner en marcha 7RM

Denuncia la campaña de descrédito de los otros partidos, cuyos recursos se han invertido en

«El estudio sobre la pasarela de la Manga valió la pena, pese a ser negativo, dice el diputado Luengo»

«Crecen las denuncias por malos tratos en la Región, que ya tiene la segunda mayor tasa de España»

«Cero al mosquito tigre. El Consorcio de Murcia impone a instalar trampas contra este insecto»

Las mejores apuestas deportivas en

RETA
bet.es

JUEGA CON RESPONSABILIDAD

www.reta.es

800 80 00 00

800 80 00 00

800 80 00 00

800 80 00 00

800 80 00 00

800 80 00 00

800 80 00 00

800 80 00 00



Política Social terminó 2014 sin gastar 20 millones que tenía en presupuesto

Sábado 21 de marzo de 2015

Fuente: La Verdad / Javier Pérez Parra

Al IMAS le sobró dinero para centros mientras seguían infrafinanciadas la renta básica y la dependencia En el año 2013 también quedó un remanente de 14,6 millones.

En el año 2013 también quedó un remanente de 14,6 millones.

El dinero se corresponde sobre todo con plazas de centro de día y residencias que no fueron ocupadas.

La Consejería defiende que no pueden derivar esos fondos sobrantes a renta básica u otras ayudas porque se trata de partidas diferentes.

Mientras Política Social niega la posibilidad de transferencias en el seno del IMAS, el Ejecutivo las aprueba entre consejerías.

Mientras miles de familias se quedaban sin prestaciones por la Dependencia y la Renta Básica por la insuficiente partida destinada a esas ayudas, el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) disfrutaba de unos importantes remanentes al cierre de su presupuesto. Así ocurrió el año pasado, en el que quedó un superávit de cerca de 20 millones, y también en 2013, con otros 14,6 millones. El dinero estaba presupuestado para garantizar el funcionamiento de centros de día, de mayores y residencias, cuyas partidas estaban sobredimensionadas. MURCIA. El Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) ha disfrutado de unos superávit presupuestarios envíables en los últimos años mientras miles de familias se quedaban sin prestaciones de la Dependencia y sin renta básica por insuficiencia de fondos en las partidas correspondientes a estas ayudas. Según ha podido saber 'La Verdad' de diferentes fuentes, el IMAS cerró 2014 con cerca de 20 millones de euros sin gastar de los 230 con que contaba para todo el ejercicio.

No se trata de una excepción. Según consta en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, el IMAS cerró el año 2013 con un remanente de 14,6 millones de euros de los 236 de que disponía para el mantenimiento de las políticas sociales en la Región. En términos de resultado presupuestario, y tras tener en cuenta la diferencia entre los derechos y obligaciones



netas reconocidas, el superávit fue de 4,2 millones de euros. Una cifra que contrasta con otra: las más de 2.500 familias que a finales de 2013 sumaban más de dos años y medio a la espera de la prestación económica de la Dependencia.

En 2012, la situación fue similar: no se ejecutaron 22 millones, y el superávit se situó en 12,1 millones. Ese año, al menos 744 familias se quedaron sin ayudas de renta básica pese a cumplir los requisitos, según la información que en su día facilitó el propio IMAS.

La Consejería de Sanidad y Política Social defiende que la paradoja que reflejan las cuentas obedece a una cuestión puramente contable. Fuentes de este departamento explican que el dinero no ejecutado en los años 2014, 2013 y 2012, así como en los anteriores, se corresponde con partidas destinadas centros de día, centros de mayores y residencias. «Tenemos la obligación de presupuestar en función de una previsión de ocupación del 100% de las plazas durante todo el año, aunque luego no ocurra así», subrayan. En definitiva, se sobredimensionan estas partidas, de forma que siempre queda dinero sin gastar.

Lo llamativo es que esos fondos sobrantes llegan a superar la partida anual de la renta básica. Así, el año pasado se presupuestaron 6,7 millones para estas ayudas a familias sin recursos –un dinero insuficiente para acabar con la lista de espera– mientras el IMAS se ha dejado sin gastar unos 20 millones en total. De ellos, entre 15 y 16 corresponderían con plazas no ocupadas en servicios para personas mayores y discapacitados, mientras el resto obedece a ahorros por gastos corrientes y por la no reposición de trabajadores jubilados.

Para los defensores de la ortodoxia presupuestaria y para quienes dentro del Gobierno regional sitúan el control del déficit como objetivo prioritario, trasladar el dinero sobrante a otras partidas, como renta básica o dependencia, habría sido inadecuado. «Es un imposible», subrayan en la Consejería de Sanidad y Política Social. «No puedes ir disponiendo de un dinero e ir cambiándolo de sitio», explican.

Sin embargo, lo cierto es que las modificaciones presupuestarias se hacen de forma más o menos habitual. En los últimos años se ha hecho con la renta básica. En junio de 2014, la Comunidad aprobó un incremento de 450.000 euros a sumar a los 6,7 presupuestados, después de que la partida se agotase. También se hizo con el plan extraordinario destinado a pagar a casi 2.000 familias de personas dependientes que fallecieron antes de cobrar las ayudas a las que tenían derecho. Según ha podido confirmar 'La Verdad', el IMAS dotó este plan con seis millones de euros provenientes de la Dirección General de Discapacidad. Todas estas transferencias, especialmente las destinadas a la renta básica, han sido presentadas como grandes esfuerzos, cuando las cuentas demuestran que al IMAS no le ha faltado dinero en ningún momento.



Pero las transferencias corrientes entre direcciones generales, o incluso entre partidas de una misma dirección son una cosa, y otra distinta los movimientos de partidas entre consejerías u organismos de la Administración, que requieren, según explica el consejero de Presidencia, José Gabriel Ruiz, de aprobación del Consejo de Gobierno. Es lo que ha ocurrido con el millón y medio de euros que el Ejecutivo pretende mover desde la partida no ejecutada todavía de la televisión autonómica a la renta básica. La transferencia, más difícilmente justificable desde la ortodoxia presupuestaria, se aprobará probablemente la próxima semana. Un millón y medio que llegará mientras el IMAS cierra las cuentas de 2014 con una cantidad sin gastar diez veces superior.

LAS CUENTAS DEL IMAS

Año 2014: La Cuenta General correspondiente a 2014 todavía no se ha hecho pública, pero según ha podido saber 'La Verdad', el IMAS llegó a finales de año sin haber ejecutado cerca de 20 millones de euros de su presupuesto, que ascendió a 230 millones.

2013: El IMAS dejó 14,6 millones sin gastar, de un presupuesto definitivo de 236 millones. El resultado presupuestario, tras tener en cuenta gastos ya comprometidos y según consta en la Cuenta General, arrojó un superávit de 4,2 millones de euros.

2012: El IMAS terminó el ejercicio con un remanente de 22 millones, de los 287 de los que disponía para gastar. El superávit presupuestario fue de 12,1 millones, según consta en la Cuenta General.

2011: El ejercicio se cerró con un remanente de 26 millones.

EL ATASCO EN AYUDAS

Dependencia: 9.440 murcianos estaban a la espera de recibir los servicios y prestaciones de la Dependencia a 31 de diciembre. La Región es la tercera comunidad con mayor porcentaje de dependientes a la espera, según se desprende de los datos del IMAS. Según el Ministerio, es la primera. Durante los años 2012 y 2013, miles de expedientes de la prestación económica al cuidador permanecieron paralizados. Las solicitudes empezaron a desbloquearse el año pasado.

Renta Básica: El IMAS agotó en marzo el presupuesto previsto para 2014 (6,7 millones de euros). 1.400 familias se quedaron a la espera. En junio, la partida se aumentó para incorporar a 300 familias. Murcia es la tercera región con la tasa más baja de ayudas de renta básica, pese al aumento de los últimos años, del 20,6%. La ayuda base en la Región (300 euros) es la más baja de España.



Gestión ineficiente | Editorial

Sábado 21 de marzo de 2015

Fuente: La Verdad

El IMAS deja de gastar 20 millones de su presupuesto de 2014, mientras la renta básica y la dependencia siguen infradotadas.

La política social en materia de dependencia y Renta Básica ha sido uno de los puntos más débiles del Gobierno regional en los últimos años. Han pasado siete desde que la ley de Renta Básica fue aprobada en la Asamblea Regional, estableciendo un plazo de seis meses para aprobar el Reglamento de esa norma, pero todavía sigue siendo una asignatura pendiente, pese a las reiteradas advertencias lanzadas por el Defensor del Pueblo. Paralelamente, miles de familias se han quedado a la espera de recibir las ayudas de la dependencia en la Región, hoy la primera comunidad con mayor porcentaje de dependientes en espera, según cifras del Ministerio de Sanidad. El argumento repetido por el Gobierno regional ha sido la falta de fondos por la crisis y el obligado cumplimiento del objetivo de déficit público. Sin embargo, los datos de ejecución presupuestaria que hoy publica 'La Verdad' del año 2014 revelan un gestión ciertamente deficiente de los fondos disponibles por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS). Si es por desinterés político o directamente por mala gestión es una cuestión opinable, pero desde luego nada ayuda al PP, frente a las críticas del PSOE e IU sobre supuesta falta de sensibilidad en materia de política social, el hecho de que el IMAS cierre 2014 con cerca de 20 millones de euros de su presupuesto sin gastar. Es verdad que hay partidas intencionadamente sobredimensionadas porque debe preverse la hipotética cobertura de todas las plazas en las residencias de mayores y centros de día, pero la desviación sobre lo presupuestado es tan grande que solo cabe inferir tres extremos: o no se saben hacer los presupuestos o se gestionan deficientemente los fondos o hay más plazas de las realmente necesarias. Que podía ocurrir esa desviación era evidente. Bastaba con fijarse en los remanentes sin ejecutar de años anteriores: 14,6 millones en 2013; 22 millones en 2012 y 12,1 millones en 2011. Y todo esto ocurre en un contexto donde otras partidas, como las ayudas a los dependientes y el fondo para la Renta Básica, están infradotadas. Hace unos días trascendió que el Gobierno regional quería desviar un millón y medio de euros, que se ahorra en 2015 por el retraso en la adjudicación del contrato de la TV pública, a incrementar la partida de la Renta Básica. Nadie podría criticar tal decisión, pero es sintomática de una forma poco seria de gestionar los fondos públicos en una comunidad vigilada por su incumplimiento del déficit. A día de hoy, por cierto, no se ha aprobado tal modificación presupuestaria.



Tres años sin noticias de la dependencia

Lunes 30 de marzo de 2015

Fuente: La Verdad / Javier Pérez Parra

El IMAS tendrá que indemnizar con 7.396 euros a los padres de una niña autista por el retraso en conceder la ayuda

«Solo quiero aquello a lo que mi hija tiene derecho; es lamentable tener que llegar a esto», se queja Noelia Checa.

El TSJ insta al IMAS a ofrecer el servicio de ayuda a domicilio

Miércoles 15 de abril de 2015

Fuente: La Verdad / Javier Pérez Parra

El tribunal da la razón a un dependiente al que no se le concedió esta prestación porque solo está disponible en tres municipios de la Región.

Otra sentencia obliga a pagar la Dependencia a los herederos

La Comunidad tendrá que abonar 5.300 euros a los familiares de una mujer que falleció sin recibir las prestaciones.

Lunes 15 de junio de 2015 Fuente: La Verdad / EFE

Más de 7.500 dependientes leves se incorporan al sistema a partir de julio

Domingo 28 de junio de 2015 Fuente: La Verdad / Javier Pérez Parra

Los trabajadores sociales destacan la importancia de atender la dependencia «desde el inicio para que no se agrave».

Los nuevos beneficiarios serán informados por carta de la reanudación de sus solicitudes; en algunos casos llevan cuatro años esperando.

«El IMAS mintió, nos ninguneó»

Un juez da la razón a Rafael Iniesta, un tetrapléjico que esperó dos años una ayuda.

Sábado 22 de agosto de 2015 Fuente: La Verdad - Javier Pérez Parra



LA VERDAD

FUNDADO EN 1902 www.laverdad.es

VOLUMEN
07048 15
04537 78
12594



ESTRELLA MORENTE
ABRE LAS MINAS



La condensación irregular
del carbono con
sus consecuencias
en el entorno y los planteos
de su progresiva...



El Gobierno regional cambiará la ley «para respetar los derechos de los dependientes»

La Consejería de
Familia asume
en parte las críticas
de los jueces, pero
según recuerda
las condenas

Los jueces consideran que
dadas las representaciones violentas
que realizan, crean una percepción
de riesgo que no existe en la reali-
dad, pero que los jueces
depen-
dientes creen que
esas violencias existen.

El Gobierno regional, ante
ellos, que tienen conocimien-
to sobre la ley, les señala
que esas violencias existen
y que se deben respetar.
Sociedad por la memoria...

Sanidad logra desatar el conflicto por las prácticas de medicina de UMU y UCAM

Presenta un plan, que
debe ser ratificado
por las universidades,
donde se sostiene que
hay plazas para todos

El presidente de la UCM y
el rector de la UCAM han
presentado planes para la
baja del matrícula, que se
pueden frenar por lo
que han planteado.



Doscientos militares luchan contra el fuego en Lorca y Cieza

El Instituto de
Pompeyo estudia
dos propuestas para
comprar las naves
de Halcon Foods

Las herencias y las
donaciones pagarán
desde mañana la
mitad de impuestos
que ahora

El Supremo confirma
que La Rioja Madrid
previo al otorgar
convenios a dedo
en Torre Pacheco...



PSOE y Ciudadanos
negociaron en Murcia
para hacerse con
el control de más
de treinta pedanías...

Jesús Samper
abre la puerta a Perea

El presidente del
club náutico dice
que sigue vigente
esta vía y califica
contra el plan del
notario Tomás...



DRONES 'SOCORRISTAS'
EN LA MANGA



El IMAS vulneró «la más elemental idea de lo justo» al denegar ayudas

Lunes 3 de agosto de 2015 Fuente: La Verdad - Javier Pérez Parra

Dos jueces declaran contraria a Derecho la aplicación retroactiva de una ley para no pagar las prestaciones.

«Es muy frustrante ver cómo te ponen trabas y te deniegan algo a lo que tienes derecho», se queja Consuelo Palazón.

Finalmente, el juez le ha dado la razón a la familia en una sentencia muy dura con la actuación del IMAS. «Es un hecho no controvertido que cuando se reconoce el grado de dependencia, en enero de 2012, la solicitud reunía todos los requisitos normativamente exigidos para ser estimada». La Administración, continúa, «demoró durante años el cumplimiento de su obligación legal y pretende ahora denegar el derecho a aquellas prestaciones en base a una norma aprobada con posterioridad, fundando su argumento en que el expediente de determinación del Programa Individualizado de Atención (PIA) no estaba concluso». El juez recuerda que si el PIA no está aprobado «se debe a causa imputable a la Administración». Por todo ello concluye que **«este argumento de la Administración, que es contrario a la más elemental idea de lo justo, es también contrario a Derecho»**. La sentencia no solo revoca la denegación de la ayuda, sino que conmina al IMAS a pagar las mensualidades de la prestación económica que el padre de Emilio Palazón debería estar cobrando desde enero de 2012, una vez se cumplió el plazo máximo de tramitación de solicitud, que era de seis meses.

Familia asume que algunos derechos de los dependientes no se han respetado

Violante Tomás anuncia, sin concretar, que se está estudiando «modificar la normativa para que las personas puedan recibir las prestaciones que les corresponden».

La Comunidad seguirá recurriendo las sentencias que condenan al IMAS por las mismas prácticas que la consejera rechaza.

Viernes 7 de agosto de 2015 Fuente: La Verdad - Javier Pérez Parra

La consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, Violante Tomás, planteó ayer una enmienda en toda regla a la gestión de la Dependencia realizada durante la anterior legislatura por los gobiernos de Ramón Luis Valcárcel y Alberto Garre. Durante una comparecencia tras el Consejo de Gobierno, Violante Tomás anunció que el actual Ejecutivo está estudiando «modificar la normativa para que las personas dependientes puedan recibir las prestaciones que



en derecho les corresponden», lo que implica asumir que, a día de hoy, hay ciudadanos que no están viendo cumplido ese derecho.

La consejera hizo estas declaraciones al ser preguntada por dos sentencias judiciales - avanzadas este lunes por 'La Verdad' que condenan al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) por utilizar una ley aprobada en 2013, en plena etapa de recortes, para denegar centenares de solicitudes de la Dependencia que fueron presentadas mucho antes, entre 2010 y 2012, y que la Administración mantuvo paralizadas durante años.

Con sus declaraciones, la consejera de Familia se alineó más cerca de los jueces que de quienes la han precedido en el cargo. «Entendemos que las personas que tenían adquirido un derecho [el acceso a la Dependencia], deben verlo realizado», subrayó. Pero, al mismo tiempo que prometía estudiar una modificación para que «esas personas que tienen ese derecho lo puedan ejercer», Violante Tomás confirmó que la Comunidad va a seguir recurriendo las sentencias. Al ser preguntada por este contrasentido, se escudó en que «los servicios jurídicos de la Comunidad aconsejan recurrir». Tanto el PSOE como las familias afectadas han exigido al Gobierno regional que acepte las decisiones judiciales y pague las prestaciones sin más dilación.

La consejera no concretó qué modificaciones podrían realizarse. «No queremos crear expectativas que no podamos cumplir», advirtió. Hay varias posibilidades sobre la mesa. Una de ellas es asumir que quienes solicitaron las ayudas entre 2010 y 2012 generaron el derecho a cobrar la prestación durante los años en que sus expedientes permanecieron paralizados, independientemente de que en aplicación de la ley de 2013 se les deniegue esa ayuda a partir del momento de la resolución. Para eso, en realidad, solo sería necesario aplicar la Ley de Dependencia en sus términos originarios, tal y como han dejado claro los jueces.

Lluvia de varapalos judiciales

El Gobierno regional se ha enfrentado en los últimos meses a una lluvia de sentencias condenatorias por la gestión de la Ley de Dependencia, muy criticada por el Colegio de Trabajo Social y por la oposición en la Asamblea Regional. 'La Verdad' ha ido adelantando en exclusiva todas estas sentencias, provenientes de los juzgados de lo Contencioso Administrativo. Buena parte de ellas censuraban al IMAS por no pagar a los herederos de dependientes fallecidos las prestaciones a las que tenían derecho reconocido, pero que no pudieron cobrar por la paralización de sus expedientes. En términos muy duros, los magistrados llegaron a acusar al IMAS de congelar las solicitudes a sabiendas de que, por la edad avanzada de los dependientes, era muy probable su fallecimiento antes de que llegasen las resoluciones. En la recta final de 2014, la anterior consejera de Sanidad y Política Social, Catalina Lorenzo, puso en



marcha un plan para pagar a casi 2.000 familias las ayudas que los dependientes a su cargo no llegaron nunca a recibir.

Ahora, los jueces han comenzado a censurar otra práctica del IMAS: la aplicación con carácter retroactivo de los recortes aprobados en 2013 a expedientes presentados hasta dos o tres años antes. El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 7 de Murcia acusó al IMAS, en una de las dos sentencias que 'La Verdad' recogió el pasado lunes, de «vulnerar la más elemental idea de lo justo» por rechazar en 2014 la ayuda que un anciano, Emilio Palazón, solicitó en 2011. La Administración, lamentaba la sentencia, «demoró durante años el cumplimiento de su obligación legal y pretende ahora denegar el derecho a aquellas prestaciones en base a una norma aprobada con posterioridad».

Los recortes han tenido además un efecto en las listas de espera para acceder al sistema. 14.000 personas están a la espera de sus ayudas en la Región. De ellas, 7.982 son dependientes de grado I (el más leve), cuyos expedientes fueron bloqueados por el Gobierno central hasta el pasado 1 de julio. Ahora deberán esperar como mínimo otros seis meses para recibir sus ayudas o servicios. Ciudadanos denunció ayer, en un comunicado, la «nefasta aplicación que la Comunidad Autónoma está realizando de la ley de Dependencia», lo que denota una «falta de sensibilidad enorme».

[El TSJ vuelve a condenar al IMAS a pagar ayudas de la Dependencia](#)

La sentencia destaca que se produjo «una definitiva vulneración de los derechos» de la familia de una mujer que solicitó la prestación.

Viernes 28 de agosto de 2015 Fuente: La Verdad / EFE

[Familia e Igualdad de Oportunidades impulsará la tramitación de los expedientes de la Renta Básica de Inserción](#)

El IMAS contrata a más trabajadores sociales para agilizar el pago de las prestaciones, cuyos beneficiarios se han incrementado un 46 por ciento con respecto al año 2014.

Viernes 14 de agosto de 2015 Fuente: CARM

[Más de 14.000 murcianos están a la espera de recibir sus prestaciones por la Dependencia](#)

La mayoría de quienes aguardan los servicios previstos en la ley están valorados con el grado más leve.

Los expertos denuncian que cientos de personas han muerto sin llegar a recibir las prestaciones.

La Asociación de Directores de Servicios Sociales vuelve a suspender a la Comunidad por su aplicación de la norma.



LA VERDAD

FUNDADO EN 1903. www.laverdad.es

DOMINGO

06.09.15
Nº 28.368
2,50 €
(per diario 0,6614)



Imagen: P. Gómez. De arriba a la derecha, los en Mecerrey. En la imagen anterior, los latinos en el lujo de Pescadería cuando llegó a Cartagena en 1982. • www.laverdad.es



«QUE EL SOL OS CALIENTE Y OS HAGÁIS VIEJOS EN ESPAÑA»

Refugee boat migrants who embarked on Cartagena in 1982 and still live in the Region return to experience life, in a plenary session humanitarian for the flood refugee in the coastal of Europe meets

V
DE LA TIZA A LA TABLET. 40 AÑOS DE DOCENCIA EN ESPAÑA ...

Todos los cabos... (201 100, 16)

EL OTOÑO TEATRAL LEVANTA EL TELÓN

Ana Belén, Ángela Molina y Esteban Guerra: Caja presenta por la acceso regional teatral

Sánchez cambiará la ley para que 1.300 dependientes puedan recibir sus ayudas

Tras una sucesión de sentencias judiciales en contra, el Gobierno regional rectifica el decreto de 2013 que endurecía los criterios para acceder a la prestación ...

Nueva cartografía de la CHS. Más de 200.000 murcianos viven en áreas con riesgo de inundación

Relevo en el parque de Calabangué. Medio Ambiente sustituye al director para acallar con los conflictos ...

Seis muertos en un rally en Galicia. Un coche se salió de la carretera y arrolló a los espectadores ...

ASTÉRIX & OBÉIX
EN EL MUSEO DE LA CIENCIA
EN LA CARTAGENA
Los talleres, ponencias y charlas científicas, podrán...

espacio mediterráneo
CULTURA, COMERCIO Y OCIO

ABIERTO 365



[La Comunidad cambiará la ley para que 1.305 dependientes puedan recibir sus ayudas](#)

Tras una sucesión de sentencias judiciales en contra, el Gobierno regional rectifica el decreto de 2013 que endurecía los criterios para acceder a la prestación.

El Ejecutivo suavizará los recortes aprobados en 2013, una medida que llega después de un rosario de sentencias judiciales.

«Vamos a devolver un derecho que nunca debieron perder» -Violante Tomás.

El dato: 5,8 millones de euros es el impacto estimado de la medida; cada dependiente recibirá de media 233 euros al mes.

Domingo, 6 de septiembre de 2015 Fuente: La Verdad - Javier Pérez Parra

[El número de familias cubiertas por la renta básica crece un 49% con respecto a 2014](#)

La cuantía de la ayuda sigue siendo la más baja de España, a la espera de que se apruebe de una vez el reglamento que debe regular la ley.

Lunes 14 de diciembre de 2015 Fuente: La Verdad (Javier Pérez Parra)

5.297 familias (14.302 personas en total) han recibido este año la renta básica de inserción, frente a las 3.547 que se beneficiaron de esta ayuda en 2014. El incremento, de acuerdo a los datos facilitados por el Gobierno regional, es del 49,3%. El Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) ha destinado 10,6 millones de euros a la renta básica. A los 8,7 millones inicialmente presupuestados se ha sumado una inyección adicional de 1,9 millones.

Para el próximo año, la dotación presupuestaria crecerá hasta los 14 millones de euros. «Nuestra intención es llegar a 16.000 personas, lo que supondrá atender a 1.000 familias más que en 2015», explican fuentes del Ejecutivo regional. En total, la renta básica cubrirá a 6.000 familias en 2016.

«Ha sido titánico el esfuerzo que se ha hecho en el pago de esta prestación en solo un año. Estamos hablando de un 49,3% más de familias atendidas», subrayan estas fuentes. El Gobierno habla además del «fin de la lista de espera en renta básica», ya que la tramitación de los expedientes «se resuelve en solo dos meses» una vez están completos. Pero eso no significa que



los solicitantes tarden solo dos meses en recibir la ayuda. La espera real es mayor, porque no se contabiliza el tiempo que tardan en llegar los expedientes desde los servicios municipales al IMAS, ni las gestiones que se realizan cuando, una vez en el IMAS, se piden nuevos documentos o comprobaciones. En definitiva, los tiempos medios de tramitación desde la presentación de la solicitud hasta el momento en que la ayuda empieza a recibirse continúan sin conocerse.

Desde que empezó la crisis, la Comunidad ha ido aumentando la partida presupuestaria y el número de beneficiarios de ayuda de renta básica, destinada a aquellas familias que carecen de cualquier otro ingreso. Sin embargo, Murcia se sitúa entre las comunidades con menor cobertura pese a que, paradójicamente, es la región con mayor índice de pobreza, según el último estudio de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES). Pero, además, Murcia cuenta con la renta básica más exigua de España: apenas 300 euros mensuales de subsidio mínimo cuando todas las demás superan los 400.

Esta situación debe cambiar con el reglamento de Ley de Renta Básica, pendiente de aprobación desde hace ya ocho años. El Gobierno regional se ha comprometido a aprobarlo esta legislatura. La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, ha tenido que recordar hasta en dos ocasiones a la Comunidad su «inexcusable deber» de cumplir la ley y aplicar el reglamento. La asignatura continúa pendiente.

[La Consejería presenta el borrador definitivo de reglamento de la Renta Básica de Inserción](#)

Convocados por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, representantes de los servicios sociales municipales, de la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social EAPN y del Colegio Oficial de Trabajo Social, dan por finalizado de manera satisfactoria el proceso de elaboración del borrador de reglamento de la Renta Básica de Inserción iniciado el pasado mes de julio.

Lunes 28 de diciembre de 2015 Fuente: Colegio



1.1.7 Consejo General del Trabajo Social

El **Consejo General del Trabajo Social** es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo de los **36 Colegios Oficiales de Trabajo Social** en el territorio estatal que agrupan más de 30.000 personas colegiadas. Asimismo, entre otras cosas, es responsable del ordenamiento del ejercicio profesional de los trabajadores y trabajadoras sociales, de velar por el prestigio de la profesión y de exigir a los Colegios de Trabajo Social y a sus miembros el cumplimiento de sus deberes deontológicos. En definitiva, al Consejo le compete velar por el correcto ejercicio de la profesión y por la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos y lo hace cumpliendo un mandato constitucional.

Elecciones 2015-2019

La candidatura a la presidencia de Ana Lima ha resultado ganadora, con 23 votos. La otra candidatura, de Virginia Tovar, ha recibido 5 votos. Se han contabilizado 4 abstenciones. Un total de 32 colegios (de un total de 36) han votado. Por otra parte, ha sido proclamada la Junta de Gobierno formada en torno a la candidatura de Ana Lima.

De este modo, la Junta de Gobierno del Consejo General del Trabajo Social para los próximos 4 años queda conformada de la siguiente manera:

- ANA I. LIMA FERNÁNDEZ, presidenta.
- ENCARNACIÓN PELÁEZ QUERO, vicepresidenta 1^a
- ENRIQUE PASTOR SELLER, vicepresidente 2º
- EMILIANA VICENTE GONZÁLEZ, secretaria general.
- MANUEL GUTIÉRREZ PASCUAL, tesorero.
- CARMEN VERDE DIEGO, vocal
- CARMEN NÚÑEZ CUMPLIDO, vocal
- CRISTINA ROCA CARPIO, vocal
- ANA MARÍA MAYA GONZÁLEZ, vocal
- RAFAEL ARREDONDO QUIJADA, vocal
- JUAN MANUEL RIVERA PUERTO, vocal
- GONZALO SABORIDO MARTÍNEZ, vocal
- ANA MARIA MUÑOZ COLERA, vocal

Enlace [PROGRAMA DE TRABAJO](#)



Asambleas Generales de Colegios

10 de enero

Asambleas Generales Extraordinarias (AGE).

Orden del día

Celebración de elecciones

Cargos Presidencia: Votación de las candidaturas al cargo de Presidencia. Escrutinio.

Proclamación definitiva de la Presidencia. Toma de posesión de la Presidencia.

Cargos Junta de Gobierno: Proclamación definitiva de la Junta de Gobierno del Consejo. Toma de posesión de la Junta de Gobierno del Consejo.

25 de abril

Orden del día

1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria anterior.

2.- Guía asamblearia para Colegios.

3.- Banco de alimentos para ayudas fondo Europeo.

4.- Emergencias sociales

5.- Comunicación intercolegial. Encuentro Intercolegial sobre TIC. Blogueros.

6.- Desarrollo del proceso de Ley de protección de datos en el Consejo y la Agencia Española de Protección de datos (AEPD)

7.- Campaña Vulneración de DDHH y ... (<https://www.youtube.com/watch?v=a9poEy8RuQE>)

8.- Presentación y aprobación, si procede, de los documentos. Presentación del cierre contable 2014. Plan de trabajo anual 2015. Presupuesto anual 2015

9.- Ruegos y preguntas

12 de diciembre

Orden del día

1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria anterior.

2.- Presentación y aprobación, si procede, del programa de trabajo 2016.

3.- Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto 2016.

4.- Correspondencia nivel MECES.

5.- Premio Estatal del Trabajo Social.

6.- Seguimiento actuaciones.

7.- Ruegos y preguntas.



1.2 Área colegial

A 31 de diciembre de 2015, formábamos parte del colegio **910 profesionales**. Como se puede ver, se está superado la difícil etapa de bajas colegiales e impagos durante la crisis, llegando casi a triplicar el saldo de crecimiento anual en dos años.

Colegiación	2013	2014	2015	Total
Al inicio	749	774	845	
Altas	45	82	81	208
Bajas	20	12	16	48
Saldo	25	71	65	161
Al final	774	845	910	

En estos datos hay que tener en cuenta que hay en torno a 100 personas en situación inactiva por impago. Recientemente se está regulando el trámite para cursar las bajas de oficio. En cualquier caso, tras la devolución de recibos y hasta la subsanación, las personas no reciben servicios ni información del colegio.



Durante 2015, consta una recepción y envío de casi 10.000 correos electrónicos que han requerido alguna gestión. A ello hay que añadir las innumerables consultas telefónicas y las atenciones presenciales.

Durante este año se han insertado más de 250 noticias en la web, que han sido remitidas a través de los boletines o de envíos individuales en los casos de mayor trascendencia.



- [Inicio](#)
- [Información colegial](#)
- [Ciudadanía](#)
- [Intranet](#)
- [Acceso a Colegiados/as](#)
- [Correo Web](#)
- [Ventanilla Única](#)

Accesos directos: [Colegiación](#) • [Precolegiación \(estudiantes\)](#) • [Reclamaciones dependencia / Renta Básica](#) • [Horario y contacto](#)

El Colegio Oficial de Trabajo Social es una corporación de derecho público de carácter representativo de la profesión de Trabajo Social, amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. [Son fines esenciales del Colegio:](#) 1. La ordenación del ejercicio de la actividad profesional. 2. La representación institucional exclusiva de la profesión en su ámbito territorial. 3. La observancia de los principios jurídicos, éticos y deontológicos. 4. La formación permanente de las personas colegiadas. 5. La defensa de los intereses profesionales de las personas colegiadas. 6. La protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de las personas colegiadas en el ámbito de sus competencias. 7. La colaboración con instituciones con las que así se establezca por convenio.



Eleciones 2016-2020 a Junta de Gobierno y Junta de Garantías

martes 17 de mayo de 2016

[Enlace Junta de Gobierno](#)

[Enlace Junta de Garantías](#)



Difusión de empleo.

Durante este año han aumentado notablemente las ofertas de empleo. Se ha remitido una media de **más de dos boletines por semana, de los que, uno a la semana con ofertas de empleo privado en la Región, y cada 15 días de media, de empleo público, con el doble de ofertas** (se trata de cálculos de media, ya que las ofertas de empleo en la Región de Murcia se envían en cuanto se tiene conocimiento de ellas). Los datos de ofertas y plazas de **empleo estatal/internacional** se han calculado a la baja en base al número exacto de boletines remitidos.

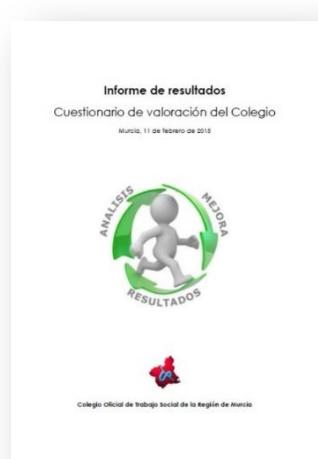
Si bien la cifra es elevada, hay que tener en cuenta que algunas no son convocatorias sino ofertas de empleo público pendientes de convocatoria, que incluyen numerosas plazas tras varios años sin convocar, y ofertas no específicas de trabajo social, pero en los que se especifica trabajo social entre sus requisitos de acceso. Por ello, a partir de 2016 se diferencian las ofertas específicas de las relacionadas, pero se difunden por su interés.

En cualquier caso, durante este año se ha sentido la mejoría en cuanto a ofertas de trabajo, ya que en años anteriores los envíos, pese al empeño y la búsqueda, era notablemente menor.

Boletín	N.º Boletines	N.º Ofertas/OPE	N.º Plazas/bolsas/OPE
Empleo público	2015: 25	2015: 29	2015: 49
Región de Murcia	2014: 13	2014: 11	2014: 17
Empleo privado	2015: 48	2015: 62	2015: 71
Región de Murcia	2014: 33	2014: 33	2014: 46
Subtotal	2015: 73	2015:	2015: 120
Región de Murcia	2014: 46	2014: 44	2014: 63
Empleo estatal/ internacional	2015: 38	2015: 100 aprox.	2015: 150 aprox.
	2014: 12	2014: 51	2014: 76
Total	2015: 111	2015:	2015: 270 aprox.
	2014: 58	2014: 95	2014: 139

1.2.1 Información estadística sobre la actividad de visado.

No se ha realizado visado alguno.



Informe de resultados: Cuestionario de valoración del Colegio

En febrero se publicaba el informe de primer cuestionario de valoración del colegio por parte de las personas colegiadas.

Era un reto que asumir, y los resultados fueron muy satisfactorios, sirviendo también para identificar los puntos débiles que deben mejorarse.

A finales de año se lanzó el segundo cuestionario. Aunque la participación ha sido menor esta vez, los resultados siguen siendo muy positivos, estando pendiente el informe.

La mayoría de las personas colegiadas pertenecen desde hace más de 5 años, 7 de cada 10.

La mitad de las personas colegiadas trabajan en la Administración Pública (48%).

El 23 % trabaja en el Tercer Sector, y en torno al 10% en la empresa privada o como autónomo.

El 17% se encuentra actualmente en situación de desempleo, más de la mitad con experiencia previa en Trabajo Social.

La colegiación se debe principalmente al interés de las personas que se informaron y decidieron colegiarse, o porque era habitual.

1 de cada 4 colegiados/as recibieron la información durante la carrera.

El 93% aprueba la labor del Colegio.

1 de cada 4 valora la actuación como sobresaliente y 2 de cada 4 como notable.

El 37% reclama más formación e implicar a las personas colegiadas.

El 33% pide mayor defensa de los intereses profesionales.

Solo el 10% reclama más información, lo que significa satisfacción con la información.

Entre 91 y 95% considera adecuado el contenido y frecuencia de correos electrónicos.

3 de cada 4 personas quieren formarse en el Plan Regional de Formación Continuada.

1 de cada 5 además quiere implicarse en la docencia en dicho Plan.

3 de cada 4 consideran que la cuota es adecuada a los servicios prestados.

1 de cada 4 considera que la cuota es excesiva.

6 de cada 10 personas pese a su interés, no pueden participar en Asambleas Generales.

6 de cada 10 manifiesta no poder implicarse en la Junta de Gobierno.

1 de cada 4 está dispuesto a participar e involucrarse, incluso el 5% a ser candidatos/as.

Sobre el 10% no estaría interesado en participar e involucrarse.

El 88% recomendaría el Colegio a otros profesionales, frente al 3% que no lo haría y el 8% que no sabe o no contesta.



1.3 Área Poderes públicos

1.3.1 Propuestas de Trabajo Social

Si 2013 y 2014 han sido los años de la presencia en los medios de comunicación, 2015 ha sido el año del trabajo con los poderes públicos.

El Colegio se había comprometido a elaborar un documento que señalara los incumplimientos del Gobierno regional, si bien, se le dio la vuelta, dándole un enfoque positivo, elaborando un documento de propuestas de trabajo social.

El documento se aprobó en la asamblea general del 10 de junio, con un total de 72 propuestas, relativas especialmente a los servicios sociales, en contra de la reforma de la Administración Local de 2013 que pretende quitar la competencia de servicios sociales a los ayuntamientos. Junto a propuestas sobre planificación y calidad, adecuación de las ratios profesionales, lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, promoción de la autonomía personal, coordinación sociosanitaria, garantizar el derecho a la inclusión social y el derecho a la vivienda, mejorar la atención a la infancia y la familia, creación de empleo con criterios de justicia social, o medidas excepcionales frente a la crisis, entre otras cuestiones.



En diciembre se incorporaron tres propuestas más, sumando un total de 75, relativas a la promoción de una ley regional del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), elaborar un plan de atención a personas refugiadas, así como volver a facilitar el contacto telefónico con profesionales de trabajo social de la Comunidad Autónoma, para que puedan atender las consultas de profesionales de la Administración Local y del Tercer Sector.

El documento se trasladó en su fase de borrador a los diferentes grupos políticos para que fuera tenido en cuenta en la confección de los programas electorales, si bien el margen de tiempo era escaso. Hay que valorar positivamente el interés con el que lo abordaron todos los grupos.



1.3.2 Grupos políticos

El colegio ha mantenido reuniones a petición de los grupos políticos de PSOE y PODEMOS.

Igualmente, se ha solicitado a todos los grupos con representación y a la Excmo. Sra. Presidenta de la Asamblea Regional, una reunión, trasladándole formalmente el documento de propuestas.

En la legislatura que finalizó en 2015 también se mantuvo contacto con Izquierda Unida.

Se ha concertado para enero la reunión con el PP, y teniendo que aplazar el colegio una reunión con C's para 2016.

Si bien el colegio quiere participar en la política, entendida como la capacidad de promover mejoras en el ámbito de la política social, su posición es neutral, ya que representa los intereses profesionales de más de 900 personas colegiadas con diferentes sensibilidades políticas. De hecho, no es habitual que el colegio valore las medidas de los grupos políticos, centrándose en la acción del Gobierno.

De manera intensa se trabajó en el documento de propuestas al concierto social, incluyendo medidas de transparencia y garantías que fueron incorporadas en su mayoría durante el trámite parlamentario.





1.3.3 Gobierno regional

Con el cambio de legislatura, se ha iniciado una nueva etapa con el Gobierno regional, recibiendo en el colegio, en primer lugar, a la Excmo. Sra. Consejera a iniciativa propia, y siendo recibidos por el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno para aproximarse a la realidad del trabajo social y a las propuestas del colegio. Como primer gesto, se presentó al colegio el borrador del Reglamento para recoger aportaciones, si bien, son muchas las cuestiones que han estado "olvidadas" durante años y sobre las que será preciso retomar el interés.



10 de noviembre de 2015

El Presidente de la Región de Murcia recibe al Colegio de Trabajo Social

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, y la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, Violante Tomás, han recibido a la presidenta del Colegio, Judit García y la vicepresidenta, Mariola Cabanes.ç

La reunión, solicitada por el Colegio, tenía por finalidad trasladar el documento con más de 70 propuestas de Trabajo Social, felicitando por el abordaje de algunas cuestiones durante el nuevo mandato, tales como la modificación de la normativa que afectaba a cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia, la supresión prevista de las tasas a familias numerosas, personas con discapacidad o en situación de dependencia, o la reactivación de la elaboración del borrador de Reglamento de la Renta Básica de Inserción.



Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

Del mismo modo, se ha trasladado la preocupación por la reforma de la Administración Local, la necesidad de incorporar la figura del trabajador/a social como técnico valorador de la dependencia o la colegiación obligatoria de los/as profesionales.

Otra de las problemáticas abordadas ha sido la sobrecarga en la ratio de habitantes por Unidad de Trabajo Social, manifestando la necesidad de reducir la sobrecarga actual en gran número de UTS.

Durante la reunión se ha podido profundizar en la figura y el papel que juegan los/as profesionales del trabajo social; agradeciendo la receptividad del nuevo Gobierno regional a las numerosas demandas, superando una legislatura en la que las reivindicaciones se han tenido que plantear desde la denuncia pública y ante diferentes organismos.

23 de julio de 2015

Violante Tomás inicia una nueva etapa con el Colegio de Trabajo Social

La Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades visita el colegio junto a su equipo directivo.

El Colegio de Trabajo Social celebra el nuevo impulso que se quiere dar a las políticas sociales y se pone a disposición de la consejera y su equipo para colaborar en beneficio de la ciudadanía.

Durante la reunión se han abordado las prioridades, tanto desde el punto de vista de la consejería como del colegio, encontrando numerosos puntos en común y sentando las bases para iniciar una colaboración en el ámbito de las políticas sociales.

Se ha centrado el interés en cuestiones como el desarrollo reglamentario de la renta básica de inserción, la promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia, la vivienda social o la reforma de la Administración Local, entre otros temas como la planificación y la participación. Igualmente, se ha hecho entrega de un documento con más de 70 propuestas de los trabajadores sociales para su estudio y valoración.

"Desde el colegio celebramos la celeridad e iniciativa de la consejera, Violante Tomás, en mantener la reunión, así como el compromiso con una nueva etapa para afrontar las necesidades sociales de esta Región. El colegio brinda la colaboración de los profesionales de trabajo social para avanzar hacia el bienestar social", señala la presidenta, Judit García.



1.3.4 Defensor del Pueblo



La Defensora del Pueblo archiva la queja por el retraso en la renta básica

7 de mayo. Fuente: La Verdad (Javier Pérez Parra).

Soledad Becerril da por terminadas sus gestiones porque ya «se ha elaborado un borrador» del decreto

Los trabajadores sociales lamentan que se cierre el expediente pese a que la Comunidad sigue sin aprobar la normativa

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, ha cerrado el expediente que abrió en 2013 por el retraso en la aprobación del decreto de renta básica por parte del Gobierno regional. La Defensora da por terminadas sus gestiones ante el Ejecutivo porque «finalmente se ha elaborado un borrador de decreto» y se «ha creado un grupo de trabajo constituido por entidades del tercer sector de lucha contra la pobreza que está colaborando en la elaboración» de ese borrador. El Colegio de Trabajo Social, que propició la apertura del expediente con una queja, lamenta que Soledad Becerril lo cierre «sin garantía de la aprobación del decreto».

Los trabajadores sociales recuerdan que, después de ocho años de retraso, el Gobierno regional ha elaborado un borrador, pero ni se ha hecho público su contenido «ni existe compromiso de plazo para su aprobación definitiva». El Colegio agradece en todo caso a la Defensora del Pueblo su labor, ya que sus llamadas de atención a la Comunidad Autónoma han contribuido a que el Ejecutivo desatasque el proyecto de renta básica. Pero la normativa sigue sin ver la luz. «El problema persiste», resumen los trabajadores sociales.

El decreto pendiente de aprobar debe desarrollar la Ley de Renta Básica, que se aprobó en 2007. La ausencia de ese reglamento permite al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) ahorrar unos 100 euros por beneficiario, ya que ahora está pagando unas ayudas mínimas de 300 euros cuando la ley prevé elevar la cantidad a 400. De hecho, la cuantía de la renta básica en Murcia es la más baja de España por este motivo, como han mostrado varios informes de la Red de Lucha contra la Pobreza y del Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales.

En enero de 2014, la Defensora del Pueblo le recordó a la Consejería de Sanidad y Política Social su «deber legal» de aprobar el decreto, ya que la Ley de Renta Básica, de 2007, establecía que



Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

ese reglamento no debía tardar más de seis meses en ver la luz, un plazo que se ha superado ampliamente.

Ante el silencio de la Consejería, la Defensora volvió a dirigirse al Gobierno regional el pasado mes de diciembre, censurando «la falta de respuesta» y recordándole por segunda vez a la Administración «su inexcusable deber de colaboración».

El Ejecutivo terminó respondiendo e informando a la Defensora de las gestiones para elaborar un borrador de decreto. Ese texto ha sido ya presentado a la Red de Lucha contra la Pobreza (EAPN), que lo considera «muy mejorable». El IMAS se ha comprometido a introducir algunas modificaciones solicitadas por las ONG que forman parte de EAPN.



1.4 Área formación y universidad

1.4.1 Acciones formativas del Colegio

3 de junio (1 hora)

Experiencia de Trabajo Social en el simulacro de emergencias Gamma Daimiel 2015 de la UME

Ponente: **D. José Morales Soriano**, Trabajador Social responsable del Servicio de Emergencia Móvil y de Atención Social (SEMAS) del Ayuntamiento de Murcia.

Tuvimos la ocasión de conocer la experiencia en el simulacro de la Unidad Militar de Emergencias (UME), en el que participó Pepe Morales, trabajador social colegiado.



Pepe Morales, que ejerce sus funciones en el SEMAS del Ayuntamiento de Murcia, participó, a través del Consejo General del Trabajo Social, el Colegio de Castilla La Mancha y la UME, en el simulacro de la UME: GAMMA DAIMIEL 2015, que se desarrolló desde la madrugada del domingo 9 hasta el jueves 12 de marzo.

Una explosión en una empresa petroquímica... Numerosas víctimas... Importantes daños en viviendas, infraestructuras y servicios esenciales... Daños de consideración en plantas químicas...

Éste es el escenario que se recreó durante cuatro jornadas, con el fin de verificar la capacidad de respuesta de la Unidad Militar de Emergencias ante situaciones límite que afectan a la seguridad y a la normalidad de la vida del ciudadano.

15 de diciembre (1 hora)

Trabajo Social y atención a personas refugiadas

Ponente: **Dña. Bouchra Ahmidayi**, Trabajadora Social del Servicio de Acogida Temporal (SAT)ACCEM Murcia.

Contenidos:

1. Refugiados. Conceptos clave y estatus de refugiado.
2. La crisis actual de refugiados.
3. El papel del trabajo social con personas refugiadas.



10 de junio (2 horas)

Enfermedad Mental en población Sin Hogar en la ciudad de Murcia

Ponentes:

D. Alberto Martínez Reventós, Trabajador social del Centro de Salud Mental Molina de Segura.

Dña. Amanda Trigo Campoy, Psiquiatra del Centro de Salud Mental del Infante.

Contenidos:

La relación entre Salud Mental y Exclusión Social no es un fenómeno reciente, aunque durante mucho tiempo las personas sin hogar resultaban invisibles socialmente y en los estudios de salud mental. El tema comienza a tener cierta presencia en los años 80, tras el proceso de desinstitucionalización psiquiátrica.

Hace 3 años un grupo multidisciplinar de profesionales de salud mental (trabajadores sociales, educadores, enfermeros especialistas en salud mental, psicólogos y psiquiatras) deciden, con el apoyo de la Asociación de Salud Mental Murciana, iniciar una investigación sobre el fenómeno del sinhogarismo y la enfermedad mental en la ciudad de Murcia.

El objetivo principal del presente estudio es analizar la realidad de las personas sin hogar con problemas de salud mental en la ciudad de Murcia. Para llevar a cabo la investigación se diseñó un estudio incluyendo datos sociodemográficos, acceso a los recursos sociosanitarios así como diagnóstico psiquiátrico. Como muestra se realizaron entrevistas prácticamente a la totalidad de la población que cumplía los requisitos exigidos.

Tras el tratamiento estadístico de los datos recogidos se ha demostrado la hipótesis inicial, es decir, la prevalencia de la enfermedad mental es mayor en las personas sin hogar que en la población en general y presentan mayor dificultad para acceder a los recursos socio-sanitarios normalizados.

Ante los impactantes resultados y teniendo en cuenta las barreras de acceso de este colectivo a los recursos proponemos la creación de un equipo interdisciplinar específico para las personas sin hogar con enfermedad mental.



1.4.2 Sesiones de acogida y orientación profesional

PONENTE: **Lorenzo Gutiérrez Díez**, trabajador social coordinador del colegio.

I Sesión	II Sesión	III Sesión
29 de abril	27 de mayo	28 de octubre

Contenidos:

Con el objetivo de apoyar en la búsqueda de empleo, el colegio ha organizado sesiones de acogida y orientación, con una duración mínima de 1,5 horas cada una, y un máximo de 8 participantes por sesión.

Resumen del contenido:

La **acogida** será una breve introducción, en la que aprovecharemos para darte la bienvenida, recordar el funcionamiento del colegio, los órganos de participación y los servicios. Aclarando dudas, y recogiendo propuestas y quejas que ayuden a la mejora continua.

Tras esta introducción, pasaremos a la parte de **orientación**, tanto formativa como profesional.

- **Orientación formativa:** Abordaremos tanto la formación oficial como la formación complementaria, tratando de resolver dudas.
- **Orientación profesional:** Trataremos cuestiones de empleo, tanto público (local, regional y estatal), como privado, por cuenta ajena (búsqueda, currículum y entrevista) y por cuenta propia como autónomo/a (Seguridad Social, Hacienda, etc).

Con todo ello, esperamos ayudarte a resolver tus dudas, tomaremos nota de las dudas que queden pendientes de resolver, y en cualquier momento se podrá concertar cita posterior para profundizar en las cuestiones de mayor interés



1.4.3 Acciones formativas de la Escuela de Práctica Social

El colegio y la facultad colaboran para la formación de profesionales a través de la institución de la Escuela de Práctica Social que depende de la Universidad de Murcia.

Durante el año 2015 se ha centrado la actividad en el diseño de más de una decena de cursos para su puesta en marcha a finales de año y durante 2016.

Además, se ha revisado el baremo para la obtención de becas, dejando de ser obligatorio presentar una documentación mínima, de manera que se valoran las cuestiones aportadas, y sobre lo que no se aporte documentación, sencillamente no puntúa.

Además, hasta el momento, la secretaría técnica era desempeñada por el coordinador del Colegio, quien renunció por motivos personales, finalizando el 31 de julio de 2015.

Acciones formativas

IV curso de Especialista Universitario en Complementos de Formación en Trabajo Social"

Del 25 de febrero al 20 de mayo

I Curso Trabajo Social y Salud Mental

Del 23 de febrero al 27 de abril

I Curso de iniciación a la práctica de mediación

Del 2 de marzo al 27 de abril

I Curso Trabajo Social Penitenciario

Del 4 de marzo al 6 de mayo

II Curso Desprotección Infantil: Intervención desde los Servicios Sociales

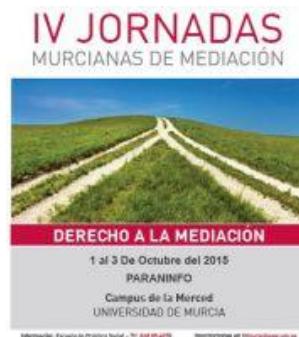
Del 21 de abril al 2 de junio

IV Jornadas Murcianas de Mediación

Del 1 al 3 de octubre

XII Curso de Peritajes Sociales en el ámbito judicial. Nivel Inicial.

Del 3 al 5 de noviembre





1.5 Área ciudadanía

Difusión del Trabajo Social en la Región de Murcia.

Se puede decir que durante 2015 se ha consolidado la presencia del trabajo social en los medios de comunicación, si bien, se ha reducido la difusión de comunicados de prensa, la participación y comentario de noticias ha sido notable, especialmente durante la primera mitad del año.

Podríamos atrevernos a decir que, hoy, la mayoría de partidos políticos, representantes políticos y medios de comunicación, conocen la existencia del trabajo social y los principales ámbitos de actuación en los que estamos presentes, así como de nuestro compromiso con los derechos sociales. Por extensión, estamos más próximos a la ciudadanía.

En cualquier caso, es preciso mantener una presencia pública de manera regular para que se vaya teniendo un mayor conocimiento.

Información a la ciudadanía sobre sus derechos y medios para exigirlos.

Los incumplimientos en renta básica de inserción, así como el incumplimiento y la restricción de derechos en 2012 y 2013 en el sistema para la autonomía y atención a la dependencia, hizo que fueran muy frecuentes las consultas directas de la ciudadanía al colegio, especialmente tras la aparición en medios de comunicación.

El gran éxito en los tribunales, ha hecho que se haya reducido el volumen de consultas, y simplificado las respuestas, al conocer las decisiones reiteradas de los magistrados. Por tanto, las orientaciones se han dirigido especialmente a facilitar los datos de contacto de los diferentes abogados que estaban ganando los casos.

Se plantea como interesante alguna propuesta sobre celebrar debates de profesionales, pero en lugares de tránsito de ciudadanía para que puedan informarse y conocer más acerca de las diferentes cuestiones. Será una opción a explorar en futuros años.





1.6 Área Tercer Sector

Durante el año 2015 se ha mantenido colaboración con diferentes entidades y de diferentes formas.



Con la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia, EAPN-RM, se ha trabajado sobre la campaña para exigir judicialmente el desarrollo reglamentario de la Ley de Renta Básica de Inserción.

Finalmente, ha quedado en *standby* ante el anuncio de su elaboración por parte del Gobierno regional.

También participó el viernes 27, D. Alberto Martínez, trabajador social de salud mental, en la tertulia organizada sobre la atención sanitaria a personas inmigrantes a las que se les ha restringido el derecho.

Se ha colaborado con la campaña del CERMI, en su recogida de firmas contra el copago confiscatorio.

La iniciativa legislativa popular contra el copago confiscatorio es la respuesta del movimiento social de la discapacidad a las políticas de las Administraciones sociales que en desarrollo de la ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia han creado una situación insostenible que hace recaer el esfuerzo económico de mantenimiento del sistema en las propias personas en situación de dependencia.



#NOALCOPAGOCONFISCATORIO



El Colegio y la Asociación de enfermedades raras D' Genes, firmaron un convenio de colaboración.





Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

El Colegio acudió al acto central del 20 aniversario de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo de la Región de Murcia.

También participamos el 16 de octubre en la Universidad de Murcia, en la mesa redonda "El reto de la pobreza" organizada por la coordinadora.



**Coordinadora de
ONG para el Desarrollo
Región de Murcia**



representativas y organizaciones sociales regionales como Cáritas, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y sus Familias (CERM) en la Región de Murcia, Cruz Roja Española, la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), la Plataforma del Voluntariado de la Región de Murcia y la Red de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia (EAPN-RM)".

En junio acudimos al nacimiento de la Plataforma autonómica del Tercer Sector.

"La Plataforma del Tercer Sector en la Región de Murcia surge de la iniciativa de entidades

Aquí se reflejan algunas de las acciones más destacadas y el colegio mantiene sus puertas abiertas a todas las personas y entidades con las que se comparten intereses comunes por el trabajo social.



Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

2 Memoria económica



2.1 Informe anual de gestión económica

2.1.1 Resumen de gestión económica

El documento “**Pérdidas y Ganancias**” muestra los movimientos del ejercicio de 2015, y la comparativa con el ejercicio anterior. Las principales cuentas son las de personal, que sigue igual y la de otros gastos, por valor de 28.000 €, de los que la mitad son los pagos que hace el colegio al Consejo General. Los otros 14.000 € se corresponden al IVA, asesoría jurídica, protección de datos, laboral fiscal y contable, agua y luz, limpieza y comunidad, telefonía.

El “**Balance de Situación**” no se refiere a los movimientos del año 2015, sino al estado de las cuentas y patrimonio a 31 de diciembre. Con relación al año 2014, no hay ningún dato destacable. Las cuentas reflejan una liquidez de 84.075,43 euros, ligeramente superior al año anterior. La deuda del colegio, correspondiente a la hipoteca, ascendía a 8.736,96 euros, estando su vencimiento previsto para finales del año 2017.

2.1.2 Recordatorio

Los documentos contables se encuentran en la sede colegial a disposición de todas las personas colegiadas para su consulta en detalle de cada ingreso y cada pago.

2.1.3 Retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno

Los miembros de la Junta de Gobierno no reciben retribución alguna en razón de su cargo.

2.1.4 Gastos de personal

A continuación, se informa de los gastos de personal de la auxiliar administrativa (30 h. semanales) y del coordinador (32 h. semanales) del colegio.

Año	Periodo	Hr. Semana	Salario (€)	Seg. Social (€)	Total (€)
2015	Anual	30 + 32 h.	39.451,21	11.523,65	50.974,86
2014	Anual	30 + 32 h.	38.949,38	12.385,18	51.334,56

2.1.5 Deudas

Hipoteca. El Colegio no mantiene más deuda que la hipoteca contraída en el año 1999, con motivo de la compra de la sede, y cuyo importe pendiente de pago asciende a 8.736,96 €.



2.2 Cuotas colegiales

Importe de las cuotas percibidas desglosadas por conceptos y por el tipo de los servicios prestados. Criterios de cálculo y aplicación.

2.2.1 Cuotas de inscripción

Matrícula general Tiene por finalidad satisfacer los gastos que genera la inscripción, como son el sello colegial, el carné colegial, y la gestión del alta.

Año	Número	Importe (€)	Total (€)
2015	28	64,96	1.818,96
2014	27	65,69	1.712,18
2013	25	64,64	1.616,00
2012	18	64,00	1.152,00

Matrícula bonificada Aquellas personas que deciden matricularse antes de que transcurran 2 años desde que finalizaron la carrera obtendrán una bonificación. Desde la Asamblea General de diciembre, también se aplica a quienes se encuentran en desempleo.

Año	Número	Importe (€)	Total (€)
2015	47	15,22	715,12
2014	47	15,30	719,10
2013	14	15,15	212,10
2012	16	15,00	240,00

Cuota única de sede colegial Cada persona que se matricula debe abonar 60,10 €, desde la Asamblea General de diciembre 60 €, en concepto de cuota única de sede colegial. Este concepto se corresponde con el gasto extra realizado por cada persona colegiada en el momento de adquirir la sede. Contribuye al pago de la hipoteca y al mantenimiento de la sede evitando pagos extra futuros.

Importe ingresado durante 2015: 4.507,50 €.

Importe ingresado durante 2014: 4.544,43 €.



2.2.2 Cuotas periódicas

Las cuotas semestrales se fijan anualmente en Asamblea General, pretenden dar cumplimiento a todos los gastos derivados del Plan de Actuaciones.

Los ingresos por cuota semestral ascienden a un total aproximado de 84.185,43 €, superando en más de 4.000 euros los ingresos de 2014, debido especialmente a las nuevas colegiación y reducción de recibos impagados.

La cuota semestral puede ser:

- General. Es la aplicada por defecto a todas las personas.
- Bonificada en un 25% para personas colegiadas que acrediten:
 - Una situación de desempleo, con la tarjeta de desempleo.
 - Un trabajo ajeno a lo social, con nómina y vida laboral.
 - Un trabajo parcial del ámbito social que no supere el SMI.
- Bonificadas un 50%:
 - Si no perciben prestación o subsidio por desempleo, acreditado con certificado.

Importe de la cuota semestral

Año	Cuota general (€)	Bonificada 25 % (€)	Bonificada 50 % (€)
2015	54,61	40,96	27,31
2014	54,88	41,16	27,44
2013	54,34	40,76	27,17
2012	53,80	40,35	26,90

Bonificaciones semestrales

Año	Bonificación 25 %	Bonificación 50 %	Total bonificaciones
2015	99	118	217
2014	113	95	208
2013	52	64	134

Como indicábamos el pasado año: Destacar lo positivas que resultan las bonificaciones, aunque son preocupantes los datos de desempleo o de precariedad laboral que se está instalando.



2.3 Pérdidas y Ganancias (Resultado económico 2015, ingresos y gastos)

D E B E	EJERCICIO 15	EJERCICIO 14
GASTOS	81.874,02	87.862,40
2. Aprovisionamientos	875,39	0,00
600. Compras de mercaderías	875,39	0,00
3. Gastos de personal	50.974,86	51.334,56
640. Sueldos y salarios	39.451,21	38.949,38
642. Seguridad social a cargo de la empresa	11.523,65	12.385,18
4. Otros gastos de explotación	28.556,47	34.583,30
621. Arrendamientos y cánones	27,76	334,96
622. Reparaciones y conservación	88,10	403,87
623. Servicios de profesionales independientes	2.660,00	4.490,22
625. Primas de seguros	520,52	498,86
628. Consumos de agua y luz	1.058,19	942,19
6290. Otros gastos y servicios	637,28	3.677,15
6291. Gastos de telefonía	1.159,73	1.605,31
6292. Gastos de comunidad y limpieza	2.171,02	1.499,22
6293. Gastos de correspondencia	334,12	241,77
6294. Otros gastos de oficina	2.605,25	2.496,13
6295. Gastos de publicidad	0,00	150,00
6296. Transferencias Consejo General	14.019,15	13.390,00
6297. Gastos varios - colaboradores	933,98	2.425,46
631. Otros tributos	333,97	346,98
6341. Ajustes negativos en IVA de activo corriente	2.007,40	2.081,18
5. Amortización del inmovilizado	990,10	1.149,29
681. Amortización del inmovilizado material	990,10	1.149,29
A) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	6.980,50	0,00
7. Gastos financieros	477,20	795,25
6623. Intereses de deudas con entidades de crédito	195,90	312,28
669. Otros gastos financieros	281,30	482,97
B) RESULTADO FINANCIERO (BENEFICIOS)	0,00	7.416,38
C) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (BENEFICIOS)	6.653,22	6.175,40
D) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	6.653,22	6.175,40
H A B E R	EJERCICIO 15	EJERCICIO 14
INGRESOS	88.527,24	94.037,80
1. Ingresos de la actividad propia	87.950,87	85.826,17
700. Ventas de mercaderías	123,14	246,27
705. Cuotas de colegiados y otros ingresos de la actividad propia	87.827,73	85.579,90
5. Otros ingresos de la actividad	426,45	0,00
778. Ingresos excepcionales	426,45	0,00
A) PÉRDIDAS DE LA ACTIVIDAD	0,00	1.240,98
10. Ingresos financieros	149,92	8.211,63
769. Otros ingresos financieros	149,92	8.211,63
B) RESULTADO FINANCIERO (PÉRDIDAS)	327,28	0,00



2.4 Balance de Situación (patrimonio del colegio a 31/12/2015)

A C T I V O	EJERCICIO 15	EJERCICIO 14
A) ACTIVO NO CORRIENTE	45.692,69	46.535,68
II. Inmovilizado material	45.692,69	46.535,68
211. Construcciones	56.549,22	56.549,22
215. Otras instalaciones	3.297,78	3.150,67
216. Mobiliario	6.618,60	6.618,60
217. Equipos para procesos de información	2.829,92	2.829,92
281. Amortización acumulada del inmovilizado material	-23.602,83	-22.612,73
B) ACTIVO CORRIENTE	84.075,43	83.635,72
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	84.075,43	83.635,72
570. Caja, euros	831,91	811,65
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	83.243,52	82.824,07
TOTAL ACTIVO	129.768,12	130.171,40
P A T R I M O N I O N E T O Y P A S I V O	EJERCICIO 15	EJERCICIO 14
A) PATRIMONIO NETO	118.305,74	111.652,52
A-1) Fondos propios	118.305,74	111.652,52
I. Fondo social	127.539,00	127.539,00
1. Fondo social	127.539,00	127.539,00
100. Fondo social	127.539,00	127.539,00
V. Excedentes de ejercicios anteriores	-15.886,48	-22.061,88
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-15.886,48	-22.061,88
VII. Excedente del ejercicio	6.653,22	6.175,40
129. Resultado del ejercicio	6.653,22	6.175,40
B) PASIVO NO CORRIENTE	8.736,96	13.180,56
II. Deudas a largo plazo	8.736,96	13.180,56
1. Deudas con entidades de crédito	8.736,96	13.180,56
170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	8.736,96	13.180,56
c) PASIVO CORRIENTE	2.725,42	5.338,32
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.725,42	5.338,32
2. Otros acreedores	2.725,42	5.338,32
410. Acreedores por prestaciones de servicios	428,97	1.348,28
465. Remuneraciones pendientes de pago	-23,49	-8,70
475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	1.088,58	1.568,08
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores	1.231,36	2.430,66
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	129.768,12	130.171,40



Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

A todas las personas que
lo habéis hecho posible



¡Muchas
gracias!